



PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

FRANQUEO PAGADO PUBLICACIÓN PERIÓDICA PERMISO No. 0110762 CARACTERÍSTICAS 111182816 AUTORIZADO POR SEPOMEX

SEGUNDA SECCIÓN

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

CUARTA ÉPOCA
Año IV No. 0839

Directora
C.P.F. Iris Janell May García

San Francisco de Campeche, Cam.
Jueves 20 de Diciembre de 2018

SECCIÓN ADMINISTRATIVA



ESCÁRCEGA
H. AYUNTAMIENTO 2018 - 2021

SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA



SECCION: ADMINISTRATIVO.
SUB-SECCION: CERTIFICACIONES.
CERTIFICACION NO. 007/HAE/HC/2018.

EL QUE SUSCRIBE **C. JOSÉ CONCEPCIÓN URIÓSTEGUI URIÓSTEGUI**, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA, ESTADO DE CAMPECHE, DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 123 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE, Certifica que:

En la **Sesión Extraordinaria** de Cabildo, celebrada a las **Dieciocho** horas con **Dieciséis** minutos, del día **Veintiocho** de **Noviembre** del año **dos mil Dieciocho**, se aprobó por **UNANIMIDAD** de votos, el Plan de Desarrollo Municipal Escárcega 2018 - 2021.

Ejerciendo las facultades, que me confieren, el artículo 123 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, la fracción III del artículo 77 del Reglamento Interior de este H. Ayuntamiento, y los relativos de los reglamentos de la Administración Pública municipal, me permito expedir la presente ordenanza a la **DIRECCION DE PLANEACION MUNICIPAL y a LA COORDINACIÓN JURÍDICA para que realicen los trámites ante las instancias correspondientes**. Cúmplase.

Los datos de la presente **CERTIFICACION**, se encuentran registrados en el **Acta número 06** de la **Cuarta Sesión extraordinaria**, celebrada por el H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Escárcega, Campeche, periodo 2018-2021.

Para lo cual se extiende la presente, en el Palacio Municipal de Escárcega, Campeche; el día **Veintinueve del mes de Noviembre del año dos mil Dieciocho**.

ATENTAMENTE.- C. JOSÉ CONCEPCIÓN URIÓSTEGUI URIÓSTEGUI, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.-
RÚBRICA.

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL ESCÁRCEGA 2018 - 2021**MENSAJE**

Amigas y amigos Escarceguenses:

Los cambios pueden generar incertidumbre en una población, pero siempre prevalece la esperanza. Ya no hay grupos, ni colores partidistas, hay ciudadanos que aman a su municipio y que desean verlo mejor, con mayor progreso, con mayor justicia, sin desigualdad.

Cerramos una página de lucha, para abrir otra; donde demostraremos que no solo sabemos criticar sino también sabemos trabajar y gobernar.

¡Una etapa de nuestra historia termina y comienza otra nueva!

Estamos comprometidos a que nuestro municipio sea productivo, a impulsar el deporte, el arte, la cultura y mantener la paz de los pobladores. Que nuestros niños y jóvenes tengan la oportunidad de estudiar y de incorporarse al ámbito laboral; que los hombres y mujeres del campo vivan con dignidad, que nunca más sean humillados, que su voz sea escuchada y sus necesidades atendidas.

Sin duda alguna Escárcega tendrá un nuevo nacimiento económico, donde las fuentes de empleo florecerán y la economía familiar se fortalecerá; porque confiamos en la inversión Federal, con miras hacia el sur, con el apoyo del presidente de los Estados Unidos Mexicanos, el Lic. Andrés Manuel López Obrador.

Es el momento de unir nuestras fuerzas como ciudadanos, para que juntos sociedad y gobierno construyamos una sociedad próspera, llena de oportunidades y así impulsar el desarrollo económico, social y político del Municipio de Escárcega.

Gestionaremos ante las instancias Federales y Estatales todos los recursos necesarios para invertirlos transparentemente, mediante la planeación, ejecución y evaluación en todas las colonias populares, comisarias, agencias y juntas municipales, con el propósito de construir la infraestructura y el servicio de calidad que anhelan los Escarceguenses.

Mi compromiso de trabajo está basado siempre en el diálogo, la tolerancia, la equidad y el respeto, para que prevalezca siempre la seguridad, la paz y el estado de derecho que todos merecemos, **¡Gobernando siempre con Justicia y Legalidad!**

ATENTAMENTE
L. A. E. RODOLFO BAUTISTA PUC
PRESIDENTE MUNICIPAL

MARCO JURÍDICO

Constitución Política del Estado de Campeche.

De conformidad con el artículo 7º.- En el Estado de Campeche queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición de salud, la religión; en la fracción IX, se dice que deben ser consultados en las medidas legislativas o administrativas que sean susceptibles de afectarles directamente, con el fin de lograr su consentimiento libre, previo e informado de acuerdo con la medida propuesta.

En la elaboración del Plan Estatal de Desarrollo y planes municipales, las consultas serán de opinión, y en su caso se incorporarán las recomendaciones y propuestas que realicen. De conformidad con el artículo 54.- Son facultades del Congreso, legislar en todo lo concerniente a los diversos ramos de la administración pública del Estado, expedir leyes sobre planeación estatal del desarrollo económico y social, y sobre programación, promoción, concertación y ejecución de acciones de orden económico.

Ley de Planeación Estatal

En el Artículo 1 Fracción I se menciona que las disposiciones de esta Ley son de orden público e interés social y tiene por objeto establecer las normas y principios básicos conforme a los cuales se planeará el desarrollo integral de la entidad y se encauzarán, en función de esta, las actividades de la Administración Pública estatal y municipal. En los Artículos 2 fracción II y 7 establece que la planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desarrollo integral del Estado y deberá atender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, económicos y culturales contenidos en la Constitución Política del Estado de Campeche y para ello, estará basada en el principio de la preservación y el perfeccionamiento del régimen democrático, republicano, federal y representativo que la Constitución General de la República y la local establecen; y la consolidación de la democracia como sistema de vida, fundada en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo, impulsando la participación activa de éste, en la planeación y ejecución de las actividades del gobierno; De igual manera en el Artículo 4 y 5 de la misma ley establece que es responsabilidad del Poder Ejecutivo Estatal la Planeación del Desarrollo de la Entidad y de los Ayuntamientos la Planeación del Desarrollo de los Municipios con la participación democrática de los sectores social y privado. Por último, en el Artículo 7 designa que los presidentes municipales remitirán al Congreso del Estado, para su conocimiento, los Planes Municipales de Desarrollo.

Ley de Asentamientos del Estado de Campeche.

El artículo 6 menciona que el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado y los Comités de Planeación Municipal, son órganos auxiliares de las autoridades y su funcionamiento se regirá por la ley de planeación del estado. De conformidad con el Artículo 10 fracción VII se establece que uno de los puntos, por los cuales se logrará la ordenación y regulación de los asentamientos humanos en el Estado se efectuará a través de los Programas Municipales de Desarrollo Urbano, los Planes de Desarrollo Urbano Municipal, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los cuales adoptarán en el Estado la denominación establecida por la presente fracción, en virtud de que la Ley de Planeación del Estado reserva la categoría de Plan para el Estatal y los Municipales de Desarrollo.

Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche

De conformidad con el Artículo 45 fracción I la Secretaría de Coordinación tiene a su cargo proyectar y coordinar la planeación estatal del desarrollo y elaborar, con participación de los diferentes grupos sociales y de los gobiernos federales y municipales, el plan Estatal de Desarrollo, así como proceder a su actualización periódica.

Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.

En primer lugar, el Artículo 110 establece que para el desarrollo armónico del Municipio se debe asegurar la participación de la sociedad, así como el mejor aprovechamiento de sus recursos, el

ejercicio de sus funciones y la prestación de los servicios públicos a su cargo, por tal motivo el Ayuntamiento formulará los planes y programas municipales que señalen ésta, otras leyes y los que estime pertinentes. Para la formulación de planes y programas municipales el Ayuntamiento promoverá la participación de los vecinos del Municipio. En los artículos 111 en sus fracciones I, II, III y 112 se menciona que el Ayuntamiento formulará el Plan de Desarrollo Municipal; el Plan de Desarrollo Urbano Municipal y los planes y programas relativos al territorio municipal conforme a lo previsto en la ley en materia de asentamientos humanos; y los demás planes y programas que requiera para el mejor aprovechamiento de sus recursos, ejercicio de sus funciones y prestación de los servicios públicos a su cargo. Por consiguiente el Artículo 113 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII y VIII ratifica que los planes y programas deberán como mínimo contemplar: Objetivos generales y particulares a corto, mediano y largo plazo; metas; y unidades responsables para su ejecución; procedimientos para el logro de los objetivos; alineación con los objetivos de la planeación municipal y, en su caso, con la estatal y federal; recursos requeridos para su cumplimiento y su forma de financiamiento; los estudios, elementos técnicos y consideraciones en que se sustenten, en especial los relativos al aprovechamiento de los recursos humanos y naturales; órganos municipales responsables del seguimiento de su ejecución y evaluación del cumplimiento de los objetivos y metas; vigencia; indicadores de gestión y medición del desempeño, relativos a: eficiencia, eficacia, economía, transparencia, honradez. Los programas sociales además deberán incluir indicadores de cobertura e impacto.

Mientras tanto en el Artículo 114 en sus fracciones I, II, III, IV, V y VI establece que los planes y programas que formule el ayuntamiento deberá considerar aspectos del territorio municipal como son: La división de territorio en zonas y destino de cada una de ellas según las necesidades de los planes y programas, el inventario de los recursos naturales existentes en el Municipio, la localización y características que guardan los centros urbanos y edificios e instalaciones de los servicios públicos a cargo del Ayuntamiento.

También la situación en la que se encuentren las comunicaciones del Municipio y la generalidad, regularidad y suficiencia en la prestación de los servicios públicos a cargo del Ayuntamiento en los centros de población, delimitación de los perímetro urbanos y rurales del Municipio, así como lo relativo a su respectivo desarrollo armónico y lo que en su caso las leyes aplicables determinen.

Por último, los Artículos 115 y 116 establecen que conforme a lo previsto en las disposiciones aplicables los planes y programas podrán ser modificados o suspendidos en todo tiempo, conforme a las mismas formas y procedimientos seguidos para su formulación y aprobación cuando así lo demande el interés público o medien circunstancias justificadas de carácter técnico o económico y deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y difundirse entre los habitantes del municipio.

Los planes, programas, declaratorias de uso, reservas y destinos, cuando así lo determinen los ordenamientos aplicables serán remitidos según corresponda, al Congreso del Estado o al Gobernador del Estado para los efectos legales a que haya lugar.

Ley de Registros de Centros de Población del Estado de Campeche.

En su artículo 14 menciona que la división territorial del Municipio de Escárcega, así como la categoría política y toponimia de sus centros de población es la siguiente:

- I. La Ciudad de Escárcega, Cabecera del Municipio; I
- II. La Sección Municipal de Centenario;
- II. bis. La Sección Municipal de División del Norte;
- III. Las Poblaciones, ejidos, rancherías y heredades que constituyen la circunscripción jurisdiccional de la cabecera y sección municipal en la forma siguiente:

A la ciudad de Escárcega, Cabecera del Municipio, corresponden:

Los ejidos: Escárcega y sus colonias la Chiquita y La Esperanza; Justicia Social, Lechugal; Miguel de la Madrid; Rodolfo Fierros; Matamoros; Kilómetro 74; Juan Escutia; Juan de la Barrera; José de la Cruz Blanco; Kilómetro 36, Nuevo Progreso N° 2, San José

Los ranchos: Las Ruinas, Providencia, Monte Bravo, San Joaquín, Oscar Flores, Chaucil 1, Chaucil 2, Chaucil 3, Chaucil 4, Chaucil 5, Caña Fístula 1, Caña Fístula 2, Búfalo, La Estancia, Coliman, Zeta, San Jorge, Martín, Piedras, Elisa, Félix Romero, Carlos Schnabel, Monteclaro, San Carlos, Gran Poder, San Ignacio, Carlos Heredia, Puente de Juárez, Puerto Escondido, Rosa Encerrada, Félix Faller, Hidalgo, Mercedes, El Círculo, Trapiche, Tamarindo, Las Palmas, Selva Negra, Jorge Cural, Jorge Medina, Elidé Hernández, Las Ardillas, Potro, Isis, La Unión, San Jorge 1, La Bomba, El Gallo, Guadalajara, Buenavista, Santa Ana, Otoño, Santa Lucía, Los Altos de Cuyoc, Bonanza, Miraflores, Santa Rita, Hermanos Gómez, Laramie, Jabín, Esperanza 1, Esperanza 2, Hermanos Navarro, San Isidro Cuyoc, Triple R, Leonor, María de la Luz, El Charro, San Jorge, Pucté 1, Pucté 2, Pucté 3, Pucté 4, Pucté 5, Santa Juliana, Palma Larga, Vista Alegre, Piedral, Jimba, Taurino, Partenón, San Manuel, Campeador, Borrego, El Caobo, Nefalín Inurreta, Aventurero, Las Cruces, Everardo Espinosa, Daniel Santiago, Libertad, Asunción, José Fuentes Ramos, Aída, Saúl Pérez Sosa, Anastacio Damián, Los Reyes, Santo Tomás, Juan Mora Guillermo, Norberto Moreno Cano, Eduardo Guillermo Méndez, Adelita, Porfía, El Rey II, Ceferino Moreno Escalante, Jorge Moreno Escalante, Nanzal, Vista Alegre, La Libertad, Pedro Moreno Gómez, Vértice, Jacinto, Magueyitos, Santa Gertrudis, La Flor, San Pablo, Progreso, Asunción, Fátima, San Isidro, Mameyal, La Gimba, Los Reyes, Los Lirios, El Rincón, Lote 1, Lote 2, Lote 3, Lote 4, Lote 5, Lote 6, Lote 7, Lote 12, Lote 13, Lote 14, Lote 15, Lote 16, Lote 17, Pucteal, Pokar 2, La Libertad, Benítez, La Unión, Laureles 2, Bárbara, San Carlos 2, Corozal 2, Las Camelias, Otoño, El Pensamiento, Marcos Verdejo, Lino Melenes, Gustavo Garduño, Catalina, La Guadalupe, San Miguel, Buenavista, Bodegas Rurales Conasupo, La Carmelita, Innominado, Innominado, El Jaripeo (El Enamorado), Las Margaritas, Los Mexicanos, Nuevo Zináparo, Los Pocitos, Las Ruinas, San Alfredo, San Francisco, Sausalito, Unidad Ganadera N° 3, y los demás que se encuentren dentro de los deslindes de este Municipio aunque no estén mencionados en esta relación; y La Congregación de Nuevo Campeche.

A la Sección Municipal de Centenario, corresponden:

- a) El Ejido de Centenario;
- b) Los pueblos de Silvituc y Chan Laguna;
- c) Los ejidos de Altamira de Zináparo (Nuevo Zináparo), Adolfo López Mateos, Las Maravillas, El Jobal, La Flor de Chiapas, Laguna Grande, José López Portillo, Benito Juárez N° 3 y Yazuchil.

A la Sección Municipal de División del Norte, corresponden:

- a) El N.C.P.A. División del Norte, Cabecera de la Sección, y sus anexos los ejidos de Benito Juárez No. 2, Don Samuel, El Gallo, El Huiro, Francisco I. Madero, Haro, La Flor, Luna, N.C.P.E. Guadalajara y sus propiedades privadas.
- b) Las comunidades de Flor de Mayo, El Gallo Samuel (El Gallito), Ninguno (Ganadera Uno), El Pozo, Miguel Hidalgo (Caracol), La Misteriosa, Don Gume, Las Amapolas, Santa Isabel, El Oasis, El Corriental, La Esperancita, La Almendra, María de la Luz, El Zacatecano, San Luis, San Antonio, El Caracol, Aguas Verdes, Ninguno, Ninguno, San Alejandro, Santa Cruz, El Columpio, La Esmeralda, Cuatro Caminos, Los Tres Pocitos, Sin Nombre, Sin Nombre, Valle del Sol, Santa Teresa, San José, San Jorge, San Felipe, San Carlos, Pluma de Pavo, Nuevo Progreso, Lote Once de Ocampo, Los Mendoza, Las Kimberlinas, La Guadalupe, La Flor, La Bacinilla, El Trébol, El Tintal, El Naranja, El Naranjito, El Instituto, El Destino, El Cañaveral, El Cántaro y nueve localidades sin nombre.
- c) Los ranchos El Limón, El Retiro, Tres Hermanos, El Salam, Los Tres Panchos, Rancho Checo, El Naranjal, El Pocito, Bellavista y El Cóbano.

Los poblados y extensiones que se identificaban dentro de la jurisdicción de la Ciudad de Escárcega, que no hayan quedado comprendidos dentro de la jurisdicción de la Sección Municipal de División del Norte, quedan bajo la jurisdicción de la Sección o Comisaría Municipal en que se encuentren ubicados.

Ley General de Contabilidad Gubernamental

Artículo 1. La presente ley es de orden público y tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización. La presente ley es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los estados y el Distrito Federal; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; las entidades de la administración pública paraestatal ya sean federales, estatales o municipales y los órganos autónomos federales y estatales.

Los gobiernos estatales deberán coordinarse con los municipales para que éstos armonicen su contabilidad con base en las disposiciones de esta ley. El Gobierno del Distrito Federal deberá coordinarse con los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales. Las entidades federativas deberán respetar los derechos de los municipios con población indígena, entre los cuales se encuentran el derecho a decidir las formas internas de convivencia política y el derecho a elegir, conforme a sus normas y, en su caso, costumbres, a las autoridades o representantes para el ejercicio de sus propias formas de gobierno interno.

Artículo 4.- Para efectos de esta ley se entenderá por: XXVI. Planeación del desarrollo: el Plan Nacional de Desarrollo, así como los planes de desarrollo de las entidades federativas, de los municipios y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, conforme resulte aplicable a cada orden de gobierno. El Plan Municipal de Desarrollo y los programas presupuestados deberán incluir indicadores de desempeño con sus correspondientes metas anuales.

SE PRESENTA PARA CONOCIMIENTO DE TODOS LOS ESCARCEGUENSES:

Plan de Desarrollo Municipal 2018-2021

Contenido

1.- Introducción.....	8
2.- Misión y Visión	8
2.1.- Misión.....	8
2.2.- Visión	8
3.- Principios y Valores	9
3.1.- Objetivos.....	9
3.2.- Estrategias	9
3.3.- Valores de Nuestra Administración.....	9
3.4.- Ejes Rectores de Desarrollo Municipal.....	10
3.5 Vinculación.....	11
4.- Antecedente.....	12
4.1 Toponimia.....	12
4.2 Escudo	12
4.3.- Histórica	12
5.- Diagnostico.....	13
5.1.- Localización	13
5.2.- Extensión.....	14
5.3.- Orografía.....	14
5.4.- Hidrografía.....	14
5.5.- Clima	14
5.6.- Ecosistema	14
5.7.- Recursos Naturales.....	14
5.8.- Características del suelo	14
5.9.- Edafología	15
5.10 Población o Demografía.....	15
5.11. Infraestructura Social y de Comunicaciones.....	18
5.12.- Actividades Económicas del Municipio por Sector	21
5.13 Medios de comunicación	25
5.13.1 Vías de Comunicación.....	25
5.14 Finanzas Públicas y Administración Municipal.....	26
5.14.1. Finanzas Públicas	26
5.14.2. Administración Municipal.....	26
5.15 Resultado de la Agenda para el Desarrollo Municipal 2018.....	30
6. Ejes, Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción	30

6.1 Eje 1.- Educación, Cultura y Salud.....	30
6.1.1 Objetivo General: Fomento a la Educación de Forma Igualitaria.....	30
6.1.2 Objetivo 2 Prevención de Salud y Mejoramiento del Rendimiento Deportivo	31
6.2.- Eje 2. Desarrollo Social y Económico	32
6.2.1 Objetivos 1 Bienestar Social Integral	32
6.2.2 Objetivos 2 Impulso al Campo para una Mayor Productividad y Competitividad.	33
6.2.3 Objetivos 3 Desarrollo Empresarial y Empleo	33
6.2.4.- Objetivo 4 Desarrollo Turístico de la Región.....	34
6.2.5 Objetivo 5 Potencializar el Sector Turístico.....	34
6.3 Eje 3 Servicios Público.....	35
6.3.1 Objetivo 1: Servicio Eficiente Municipal de Limpieza, Rastro, Mercado, Agua Potable, Alcantarillado y Obra Pública.	35
6.4.- Eje 4.- Seguridad Y Justicia.....	37
6.4.1 Objetivo 1 Protección Civil En Movimiento.....	37
6.5 Eje 5 Cuentas Claras	40
6.5.1 Objetivos Generales. Cuentas Claras y Transparentes.....	40
6.6 Eje 6 - Eje Transversal Sustentabilidad	41
6.6.1 Objetivo Gobierno Sustentable:	41
7.- INDICADORES DE EVALUACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2018- 2021.....	43

1.- Introducción

El Plan De Desarrollo Municipal Escárcega 2018 – 2021, tiene como finalidad plantear los ejes de trabajo de la Administración Pública a cargo del Lic. Rodolfo Bautista Puc, estableciendo objetivos definidos, con estrategias de trabajo basadas en la realidad del municipio y líneas de acciones medibles y confiables en el corto, mediano y largo plazo. Este Plan representa el compromiso contraído con la ciudadanía y será una herramienta fundamental para una administración pública eficiente y para la rendición de cuentas de manera transparente en el uso de los recursos públicos; los cuales son temas prioritarios para la ejecución de un buen gobierno. A lo largo de este documento se muestran cambios y procesos transformadores, con políticas públicas innovadoras, basadas en las necesidades actuales que generen condiciones de igualdad y seguridad; así como también una reestructuración institucional que pretende obtener mejores resultados en el funcionamiento de una infraestructura pública de calidad y de los diversos sectores productivos, los cuales deberán lograr una economía sólida, competitiva y sustentable que contribuya al desarrollo integral de nuestro Municipio.

Los gobiernos democráticos como el que hoy en día representa la administración del Lic. Rodolfo Bautista Puc, considera la práctica de un sistema de planeación participativa, incluyente y que analice de manera seria y responsable las necesidades del Municipio. Este factor es importante para obtener en los ciudadanos un sentido de propiedad, en el desarrollo de nuestra sociedad; por ello, es imprescindible una planeación efectiva y eficiente, para convertirla en un instrumento fundamental en la ejecución de acciones a favor de esta sociedad.

La correcta planificación de las necesidades de todos los sectores sociales, el análisis de las situaciones prioritarias en las 18 colonias populares de la zona urbana, 3 colonias rurales y el diagnóstico priorizado elaborado en las zonas productivas de las 5 microrregiones consideradas en la totalidad de los 42 ejidos; constituyen un valioso instrumento que será utilizado para potencializar nuestras oportunidades y fortalecer el desarrollo sustentable de nuestras comunidades.

La Dirección de Planeación de esta administración impulsará de manera correcta, mediante el Comité de Planeación Municipal (COPLADEMUN) un continuo proceso de consulta ciudadana y de coordinación gubernamental para la gestión, planeación, ejecución, seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo Municipal Escárcega 2018 – 2021.

El Desarrollo de Escárcega es más que solo un discurso político, es una prioridad necesaria en la vida de todos los Escarceguenses. A lo largo de la vida de nuestro municipio hemos demostrado ser una comunidad unida, que responde con fortaleza ante el embate de las adversidades; todo ello gracias a que, dadas las riquezas naturales y abundancia de nuestros recursos, hemos conformado una sociedad pluricultural llena de ideologías y retos, resultado de la llegada de nuestros fundadores procedentes de diferentes estados de la república; por lo tanto, nuestro compromiso debe ser el de un gobierno con una visión diferente, transformadora, incluyente, fuerte y decidida que trascienda en la conducta de todos los habitantes y poder así lograr: Un gobierno con Justicia y legalidad.

2.- Misión y Visión

2.1.- Misión

Ser un H. Ayuntamiento capaz de administrar con equidad, eficiencia y transparencia los recursos municipales, para mejorar el desarrollo social y económico, brindando a los ciudadanos un servicio público de calidad, generando de manera práctica e inmediata a los niños, jóvenes y adultos la oportunidad de prepararse en los distintos niveles educativos; y tener un sistema eficiente de salud pública, con un gobierno que procura la igualdad social y el aprovechamiento sustentable de sus riquezas.

2.2.- Visión

Establecer un modelo de desarrollo municipal a nivel nacional, cercano a la ciudadanía que impulse la igualdad de género, mejore los índices de la pobreza extrema, que impulse a la juventud en el deporte,

el arte y la cultura, que modernice los sistemas viales y la imagen urbana de la ciudad; con mejor transporte y conectividad, que impulse el desarrollo de la economía (comercio, industria, agricultura, pesca, forestal, ganadería y turismo, que aumente la prevención de salud, que mejore el aumento de abastecimiento de agua potable, mejor calidad de vivienda, así como establecer un modelo de ciudad limpia y concientizada.

Contar con una ciudad segura, libre de violencia, mejorando el modelo de los servicios públicos aplicados, estableciendo áreas urbanas bien ordenadas y conservadas.

3.- Principios y Valores

3.1.- Objetivos.

El H. ayuntamiento de Escárcega, 2018-2021, tiene como objetivo primordial realizar los diagnósticos necesarios, con un seguimiento de proyección, ejecución y evaluación, que permita conocer las necesidades de la población. Encaminados a fortalecer los ejes de: Desarrollo Social Económico, Servicios Públicos, Educación, Cultura, Salud, Seguridad Pública y una Rendición de cuentas públicas claras; asimismo buscaremos la modernización de atención al servicio público, siempre de manera eficientes, con calidad y transparencia. Estas son las demandas ciudadanas del municipio de Escárcega, solicitadas al Lic. Rodolfo Bautista Puc Presidente Municipal electo.

3.2.- Estrategias

En el marco de igualdad de oportunidades, Escárcega actualmente posee una población multicultural, por lo que las estrategias del municipio para el ejercicio de la administración 2018-2021 será el apoyo a los diferentes grupos sociales y culturales que posee en su delimitación territorial, apoyando siempre el desarrollo económico integral de sus población, aterrizando los programas y proyectos sociales de forma incluyente; es una necesidad básica de su población la construcción de Infraestructura pública eficiente al servicio del ciudadano, de igual manera, brindaremos la seguridad pública suficiente, con el objetivo de mantener los estatus que a nivel Estatal y Nacional se poseen.

Este gobierno mantendrá la eficiencia de los servicios señalados de forma constante y comprometida, generando con ello un Municipio que tenga el desarrollo sustentable de sus colonias populares y rurales.

3.3.- Valores de Nuestra Administración

- **Incluyente**

El gobierno en turno trabajará de forma simultánea incluyendo a los diferentes niveles de gobierno: Federal, Estatal y Municipal, haciendo coherencia con los diferentes grupos sociales, sumándolos a sus actividades propias en todos los sectores y áreas; propiciando el desarrollo integral de los mismos.

- **Justicia y Legalidad.**

Uno de los esquemas de esta administración pública, es trabajar con la impartición de justicia por igual, sin salirse de los márgenes legales establecidos por el artículo 115 constitucional y los demás aplicables a los ejercicios de la administración Pública, tomando en consideración el respeto a los derechos de cada uno de sus pobladores, legitimando la importancia de la sociedad y sus peticiones fundadas y motivadas, no mintiendo y no traicionando al pueblo.

- **Cuentas claras**

La honradez es uno de los valores más fuertes de esta administración, por lo que cuidaremos, peso a peso el ejercicio de los mismos, la buena eficiencia en cuanto al manejo de los recursos públicos, esta labor se notará en la vigilancia anual que genera la Auditoría del Estado y de la Federación, por lo que después del ejercicio del gasto, se transparentarán los recursos Públicos, mediante los portales de internet que se tienen a la vista; para que los ciudadanos se encuentren bien informados.

3.4.- Ejes Rectores de Desarrollo Municipal.

- **Desarrollo Social Económico**

Las diferentes actividades con las que cuenta el municipio son básicas y fundamentales para la creación del desarrollo social, como son el abatimiento de: pobreza, salud, cultura, vivienda, igualdad de género, grupos vulnerables, juventud, deporte y recreación, así como las de desarrollo económico que se manifiestan en necesidad de empleo, industria, comercio, servicio, agricultura, ganadería, sistema forestal, pesca, turismo, comunicación, transporte público y conectividad, que se clasificaran para darle continuidad al Plan de Desarrollo Municipal 2015-2018 y establecer bases para detonar el desarrollo social y económico 2018-2021, alineados al PED, PND y ODS.

- **Servicios Públicos**

La atención continua a cada una de las actividades que conforman los servicios públicos se aplicará en la construcción de infraestructura moderna, sostenible y confiable; la cual es fundamental para satisfacer las crecientes aspiraciones de los Escarceguenses.

Las inversiones en infraestructura sectorizada ayudan a aumentar las tasas de crecimiento económico, ofrecen nuevas oportunidades económicas y facilitan la inversión en capital humano de empresas foráneas. Los servicios públicos municipales se atenderán al mejoramiento y restauración de calles, avenidas, parques, jardines, alumbrado público, drenajes, alcantarillados, mercados, rastros y panteones.

- **Educación, Cultura y Salud**

La educación y la cultura en todos los niveles es una prioridad del gobierno municipal 2018-2021, por lo que se buscará mediante este eje de desarrollo fortalecer el sistema educativo y cultural en forma igualitaria para los diferentes grupos sociales de nuestro Municipio; tomando como política pública el Plan de Nacional de Desarrollo, en su segundo eje de desarrollo (Educación, ciencia, valores y cultura), la cual permitirá ofrecer nuevas vertientes de educación para el municipio y para el Estado.

Los seres humanos somos seres sociales, y gran parte de nuestro bienestar viene determinado por las condiciones que nos rodean, es decir, nuestro entorno. De hecho, incluso nuestra propia identidad se construye y desarrolla en interacción con otros. Ahora bien, la salud social no es simplemente el hecho de tener amigos o no, sino que tiene que ver con nuestras condiciones de vida, como, por ejemplo, tener un trabajo estable, estabilidad económica, tener acceso a atención sanitaria, a actividades recreativas y de ocio entre otras; por lo que esta administración alinea este eje de desarrollo al primer eje del Plan Estatal de Desarrollo (igualdad de oportunidades)

- **Seguridad y Justicia**

Todo ciudadano de una misma región, pueda convivir en armonía, cada uno respetando el derecho de los otros, el estado es el garante de la seguridad pública y el máximo responsable de evitar las alteraciones de orden social por lo que esta administración actuará con responsabilidad y equidad cuidando que se cumpla con la seguridad y los derechos de los ciudadanos, gestionando la capacitación del cuerpo policiaco, dotándolos de herramientas e infraestructura, que le permita realizar correctamente sus funciones, para una impartición correcta de seguridad, al servicio del ciudadano.

- **Cuentas Claras**

La presente administración vigilará el proceso de transparencia del recurso económico peso a peso, ejercido mediante la planeación del ingreso y los egresos, también se contabilizará, apegándose a las normas de la Ley, como lo son la Ley de disciplina financiera y la Ley de contabilidad gubernamental, integrando todos los ingresos y egresos mediante los momentos contables que la Ley establece, para posteriormente transparentar los recursos, en los

informes financieros mensuales y anuales, a través de las páginas de internet de Transparencia.

- **Sustentabilidad.**

Las estrategias que se consideran implementar garantizan que los recursos de los diferentes sectores y sus actividades del municipio se puedan recuperar, mantener, he integrar de forma equilibrada, con el propósito de brindar un servicio constante de calidad y eficiente en todos los ejes del desarrollo Municipal.

3.5 Vinculación

De igual forma que con los planes de Desarrollo Nacional y Estatal, los ejes de Trabajo de la Administración “Escárcega 2018 - 2021” Un Gobierno con Justicia y Legalidad, que encabeza el LAE. Rodolfo Bautista Puc.

INTERNACIONAL		NACIONAL	ESTATAL		MUNICIPAL	
ONU		PLAN DE NACIÓN 2018-2024	PED 2015-2021		PDM 2018-2021	
FIN DE LA POBREZA	REDUCCIÓN DE DESIGUALDADES	ECONOMÍA Y DESARROLLO	IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	PERSPECTIVA DE GENERO	EDUCACIÓN, CULTURA Y SALUD	
HAMBRE CERO	CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES				DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMÍA	
SALUD Y BIENESTAR	PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLE	DESARROLLO SOCIAL	FORTALEZA ECONÓMICA		SERVICIOS PÚBLICOS	
EDUCACIÓN DE CALIDAD	ACCIÓN POR EL CLIMA		APROVECHAMIENTO DE LA RIQUEZA		SEGURIDAD Y JUSTICIA	
IGUALDAD DE GENERO	VIDA SUBMARINA	POLÍTICA Y GOBIERNO	SOCIEDAD FUERTE Y PROTEGIDA		Cuentas Claras	
AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO	VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES		GOBIERNO EFICIENTE Y MODERNO	DERECHOS HUMANOS		
ENERGÍA ASEQUIBRE Y NO CONTAMINANTE	PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SOLIDAS	EDUCACIÓN, VALORES, CULTURA Y CIENCIA			SUSTENTABILIDAD	
TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS					
INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA						

El programa Agenda para el Desarrollo Municipal está conformado por dos secciones:

- **SECCIÓN A:** Agenda Básica para el Desarrollo Municipal. Integrada por 173 indicadores.

En esta sección se evalúan los temas fundamentales a cargo de los municipios, es decir, las funciones establecidas en el artículo 115 Constitucional, así como aquellos rubros institucionales que garantizan su debido cumplimiento: Desarrollo Territorial, Servicios Públicos, Seguridad Pública y Desarrollo Institucional. Cada uno desagregado en sus respectivos temas

- **SECCIÓN B:** Agenda Ampliada para el Desarrollo Municipal. Integrada por 97 indicadores.

En la Sección B se miden aquellos temas que, si bien no forman parte de las funciones constitucionales de los municipios, éstos participan en coordinación con los otros órdenes de gobierno para contribuir al

desarrollo integral de sus habitantes: Desarrollo Económico, Desarrollo Social y Desarrollo Ambiental. Cada uno desagregado en sus respectivos temas.

4.- Antecedente

4.1 Toponimia

El nombre del municipio se dio en honor al Ing. Francisco Escárcega Márquez, quien estuvo a cargo de la construcción del Ferrocarril del Sureste, Coatzacoalcos-Campeche, y al héroe de la Independencia Mariano Matamoros.

4.2 Escudo



El escudo es una combinación armónica de los elementos que nos evocan al pasado; los recursos naturales que nos recuerdan aquella época de gloria de nuestra querida ciudad, Escárcega.

Al centro ocupando la parte superior, el mapa del estado de Campeche, tierra fértil que nos vio nacer. Más al sur de este, la extensión territorial de la ciudad de Escárcega se proyecta hacia el futuro. Al fondo de los dos: la tierra, los mayas afirman que la superficie de la tierra es el lomo rugoso de un gran reptil. Dado que los reptiles son considerados animales divinos, la tierra en sí misma constituye una deidad.

La miel y la cera de abeja: (xcoel-cab) rica sustancia que los mayas usaron como pago de tributo al señor (ahau).

Maíz: el nombre del maíz en maya es Xim o Xiim, y a las mazorcas se les denominaba naal. En el Popol Vuh libro sagrado de los mayas, se dice que de la mezcla de granos amarillos y blancos procede la actual raza humana. La mazorca (naal) en la cual se encierran estos recursos naturales, representa la vegetación.

En el costado izquierdo un venado (ceh), este fue considerado en la civilización maya uno de los animales más importantes. Muy apreciado como fuente alimenticia, su piel se usó para cortinas y escudos. En el escudo representa la fauna de nuestro Municipio.

En el costado derecho la cabeza del ganado es símbolo de la actividad ganadera, base principal de la economía de Escárcega.

Toda esta combinación de elementos encerrados en un cuadrángulo de forma oval, donde se puede leer el lema: **La Grandeza de Nuestras Raíces, Fortalece Nuestra Voluntad y Enaltece Nuestro Espíritu de Progreso.**

4.3.- Histórica

En el último periodo de gobierno del general Porfirio Díaz (1884-1911), se generó una transición de la tierra hacia particulares. En pago de los deslindes efectuados al Ing. Manuel J. Ávila y el general Joaquín Mucel, les fueron otorgados un latifundio que llevaría por nombre Matamoros, en el cual quedó comprendido parte del actual municipio de Escárcega.

Con estas decisiones, Díaz pretendía, por una parte, beneficiarse con la apertura al capital extranjero de la reserva selvática de la península y por la otra, otorgar privilegios al pequeño grupo que controlaba la política y economía local, del cual formaba parte el general Joaquín Muçel.

En este espacio, enclavado en una región no sólo de tierras fértiles sino también de aguadas y Ciénegas, fue particularmente abundante el árbol silvestre denominado por los indígenas palo de tinte o de Campeche como lo denominaron los españoles, que, al hervirse en grandes calderos, su jugo producía una pasta que era utilizada, antes de la invención de los colorantes químicos, para teñir las telas de color azul oscuro o negro. No obstante que crecía en toda la península, fue en esta región donde su explotación, principalmente durante el siglo XIX, determinó la organización de la vida social de la zona.

La penetración del capital extranjero que promoviera el régimen porfirista fue favorecida aún más por el gobierno de Venustiano Carranza.

La participación de los norteamericanos en el abastecimiento de capitales denotaba su interés por expandirse en este territorio del país, especialmente a principios de siglo, cuando el chicle, abundante en las selvas, comenzó a ser muy demandado en los mercados americanos.

En el año de 1914 se establece la compañía The Laguna Corporación en la zona que comprendía la Exhacienda Matamoros, El Pital, San Isidro, en los kilómetros 27, 36, 52 y el kilómetro 47, hoy Escárcega. Para 1934 esta compañía transportaba en su propio ferrocarril hasta El Pital su producción, que era colocada en lanchas y llevada a ciudad del Carmen de donde se exportaba.

Para el control y almacenamiento de la producción se construyó una bodega y campamento en el kilómetro 47, distante a 10 Km de la central de Matamoros con una población menor a 50 personas.

Con el tiempo, la explotación del chicle vino a sustituir en importancia a la del palo de tinte, en la medida que este fue sustituido por la invención de colorantes químicos.

Cuando se inició la explotación chiclera en la zona, los primeros chicleros fueron traídos de Tuxpan Veracruz, en donde hacía años que se explotaba la resina. Cada año cuando se anunciaba el inicio de temporada, llegaban los hombres que contratados o enganchados se dedicarían seis o siete meses a sangrar los árboles de zapote para extraer la preciada resina.

La importancia que empezó a cobrar este lugar por su actividad económica se vio fortalecida con el inicio de la construcción del Ferrocarril del Sureste.

Para supervisar su construcción llegó el Ing. Francisco Escárcega Marques, de origen tlaxcalteca, quien no pudo ver concluida la obra, ya que en 1938 falleció en un desafortunado accidente aéreo en compañía del C.P. Miguel Colorado Cupido; el Ing. Rosenzweig quien salva su vida en ese accidente, al hacerse cargo de la división Campeche del Ferrocarril del Sureste, propuso y obtuvo la aceptación de las autoridades y pobladores para que en adelante la naciente comunidad km. 47 se denominara Francisco Escárcega y otro de los poblados Miguel Colorado.

El 5 de julio de 1939 por resolución presidencial se crea el Ejido Francisco Escárcega con una dotación de 14 mil has de superficie, 150 de ellas para la zona de urbanización; siendo su primer comisario ejidal, el Sr. Manuel Flores Z.

En 1956 el Congreso del estado declara villa y cabecera a la sección municipal de Escárcega perteneciente al municipio del Carmen, nombrando al C. Prof. Francisco castillo Maldonado como presidente de la Junta Municipal, y finalmente por decreto de la LIII legislatura, publicado el 19 de julio de 1990, se convierte en el noveno municipio del estado de Campeche. Dicho decreto entró en vigor el día primero de enero de 1991.

5.- Diagnostico

5.1.- Localización

Entre los paralelos 18°10' y 19°00' de latitud norte; los meridianos 90°02' y 91°02' de longitud oeste; altitud entre 100 y 200 m. Colinda al norte con los municipios de Champotón y Calakmul; al este con el

municipio de Calakmul; al sur con los municipios de Calakmul y Candelaria y al oeste con los municipios de Candelaria, Carmen y Champotón.

5.2.- Extensión.

La extensión del municipio es **4,783.25 km²** que representa el **8.32%** del territorio estatal, que por su tamaño la ubica en el lugar 6 del estado, después de Campeche y antes de Candelaria.

5.3.- Orografía

Provincia: Península de Yucatán (99.59%) y Llanura Costera del Golfo Sur (0.41%). Subprovincia: Carso y lomeríos de Campeche (99.59%), Llanuras y Pantanos abasqueños (0.41%). Sistemas de topofomas: Lomerío bajo con llanuras (54.33%), Llanura de depósito lacustre de piso rocoso o cementado (45.01%), Llanura aluvial costera salina (0.31%), omerio. alto (0.24%) y Llanura aluvial costera inundable (0.11%).

5.4.- Hidrografía

Región hidrológica: Grijalva- Usumacinta (60.25%) y Yucatán Oeste (Campeche) (39.75%). Cuenca: L. de Términos (60.25%), Cuencas Cerradas (37.81%) y R. Champotón (1.94%). Subcuenca: R. La Gloria y L. Noh (37.81%), R. Caribe (25.34%), R. Mamantel (17.31%), L. Términos (16.25%), Varias (2.73%) y R. Candelaria (0.56%); Corrientes de agua: Perennes: Concepción y Río Caribe Intermitentes: Arrigueña, El Tigre, El Trébol, El Zapote, La Victoria, Poza Juárez y Aguada Seca. Cuerpos de agua: Perennes (0.41%): Silvituc, Xbonil, X- Toe, Yopú y Chama-Há Intermitentes (0.39%): Chuncopó y Saibil.

5.5.- Clima

Cálido subhúmedo con Lluvia en verano, de humedad media (99.97%) y cálido subhúmedo con lluvias en verano, de mayor humedad (0.03%). Rango de temperatura 26-28°C y rango de precipitación 1100-1600 mm. La temperatura promedio anual oscila entre los 26.0 y los 23.3 grados centígrados.

5.6.- Ecosistema

La vegetación en el municipio es considerada de la más abundante en el estado, ya que existe una gran variedad de especies vegetales.

La clasificación de las selvas es mediana y baja. La selva mediana superenifolia, es una comunidad vegetal, en la cual la altura media de las plantas que las componen varía de 15 a 30 metros y en época de sequía pierden sus hojas.

La selva baja subperennifolia, como su nombre la indica, es la vegetación de menos de 15 metros de altura; esta vegetación pierde completamente sus hojas en época de secas.

La fauna de la región es abundante y variada debido a la diversidad de suelos y del clima; sin embargo, muchas de estas especies se están extinguiendo, por diversas causas, pero principalmente por la ampliación de la frontera agropecuaria, explotación forestal, la cacería, etc.

5.7.- Recursos Naturales

Las actividades forestales tienen gran potencial. En la superficie boscosa de la región de Escárcega se extrae parte importante de la producción maderable y no maderable de la entidad. Además, existen instalaciones en planta para producir tablas, tablones y durmientes.

Por lo que cabe a la producción no maderable destaca, la extracción del chicle.

5.8.- Características del suelo

Los suelos que predominan en el municipio de Escárcega, de acuerdo con la clasificación FAO-UNESCO y la tipificación de suelos mayas, son: litosoles o rendzinasliticas, cambisol, luvisolesgleycos, litosoleseutricos, así como grandes extensiones de gleysoles sálicos verticos. Sin embargo, tomando en consideración los tipos de suelos de la zona y dado que el clima no presenta cambios significativos,

se calcula que poco más del 19% de la superficie, cerca de 70 mil hectáreas, son suelos denominados vertisolesgleycos.

De aquí se desprende la importancia de la ganadería y los aprovechamientos forestales en la región. La utilización adecuada de los suelos del municipio implica un proceso productivo organizado, que lleva una mejor productividad de las áreas y por lo tanto, mejores beneficios para la población.

Uso del suelo: Agricultura (16.27%), Zona urbana (0.29%) y Pastizal inducido (0.03%). Vegetación: Selva (81.41%), Otro (0.77%) y Tular (0.27%).

5.9.- Edafología

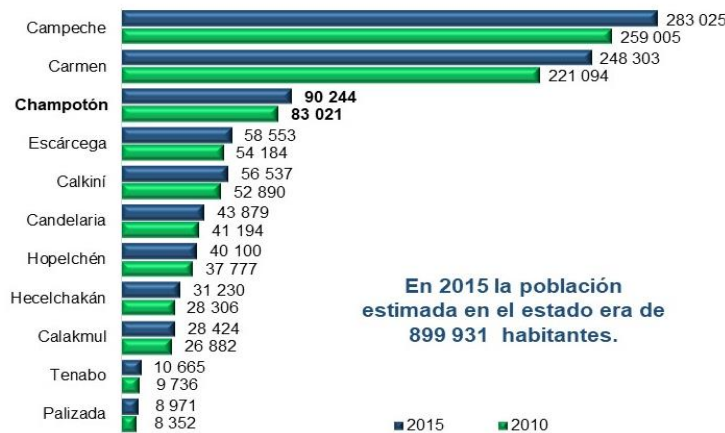
Suelo dominante: Leptosol (47.59%), Vertisol (37.71%), Phaeozem (11.41%), Gleysol (1.86%), Luvi-sol (0.19%) y No aplicable (0.11%). Por lo que cabe a la producción no maderable destaca, la extracción del chicle.

5.10 Población o Demografía

5.10.1 Perfil Sociodemográfico

Que de acuerdo con la cifra obtenida de INEGI 2010-5015 el total de habitantes en el estado alcanzo un numero de 899931, en donde una cifra de 54,184 habitantes del municipio de Escárcega, el cual representa el 6.5%del Estado, donde el 49.47% hombres y 50.52% mujeres.

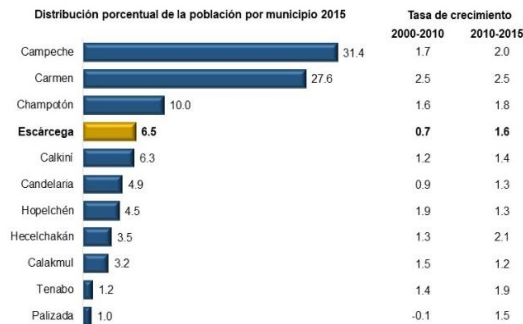
POBLACIÓN TOTAL POR MUNICIPIO 2010 Y 2015



En 2015 la población
estimada en el estado era de
899 931 habitantes.

Fuente: INEGI Censo de población y vivienda 2010. Consulta interactiva. Encuesta Intercensal 2015. Tabulados predefinidos. Población 2.

Distribución porcentual de la Población por municipio y tasa de crecimiento 2000-2010 y 2010-2015



Fuente: INEGI XII Censo General de Población y Vivienda 2000. Censo de Población y vivienda 2010 y Encuesta Intercensal 2015.

El porcentaje de población de 60 y más años, es de 7.6%, el número de nacimientos registrados en el 2014 fue de 1,556.

La población se encuentra distribuida en las localidades de la siguiente manera:

N°	CLAVE LOCALIDAD	LOCALIDAD	POBLACIÓN
1	40090001	ESCÁRCEGA	29,477
2	40090002	DIVISIÓN DEL NORTE	3,259
3	40090015	EL ARBOLITO	20
4	40090018	LA ASUNCIÓN	228
5	40090025	BELÉN	230
6	40090026	BENITO JUÁREZ (LA POLLA)	281
7	40090072	LA CHIQUITA	8
8	40090073	LA CHIQUITA	295
9	40090080	COLONIA SAN FRANCISCO (EL CINCO)	163
10	40090108	DON SAMUEL	1,081
11	40090131	LA ESPERANZA	143
12	40090140	LA FLOR	178
13	40090147	FRANCISCO I. MADERO	328
14	40090151	EL GALLO SAMUEL (EL GALLITO)	14
15	40090152	EL GALLO	150
16	40090163	GENERAL RODOLFO FIERROS	89
17	40090170	GUADALAJARA	80
18	40090178	HARO	1,092

N°	CLAVE LOCALIDAD	LOCALIDAD	POBLACIÓN
37	40090432	SAN JOSÉ	10
38	40090504	EL TORNILLO	27
39	40090536	LA VICTORIA	878
40	40090562	LAS AMAPOLAS	13
41	40090599	SANTA ISABEL	21
42	40090606	SAN PEDRO	17
43	40090781	EL CORRIENTAL	38
44	40090785	EL DIAMANTE	26
45	40090857	MARÍA DE LA LUZ	15
46	40090865	NUEVO CAMPECHE (TRES AGUADAS)	484
47	40090917	SAN ANTONIO	15
48	40090936	ALTAMIRA DE ZINÁPARO	1,040
49	40090941	CENTENARIO	942
50	40090945	CHAN LAGUNA	532
51	40090947	FLOR DE CHIAPAS	251
52	40090959	JUAN DE LA BARRERA	143
53	40090960	JUAN ESCUTIA	236
54	40090961	EL JOBAL	181

19	40090190	EL HUIRO	323
20	40090219	EL POZO	19
21	40090238	JOSÉ DE LA CRUZ BLANCO	612
22	40090242	JUSTICIA SOCIAL	818
23	40090247	KILÓMETRO TREINTA Y SEIS	810
24	40090252	KILÓMETRO SETENTA Y CUATRO	388
25	40090255	EL LECHUGAL	674
26	40090256	LA LIBERTAD	1,462
27	40090267	EL HULAR	10
28	40090268	LUNA	701
29	40090282	MATAMOROS	1,453
30	40090288	MIGUEL HIDALGO (CARACOL)	259
31	40090293	LA MISTERIOSA	17
32	40090307	SANTA MARTHA (EL NARANJITO)	21
33	40090322	NUEVO PROGRESO DOS	664
34	40090355	HERRADERO	11
35	40090386	EL RETIRO	16
36	40090393	EL ROSARIO (PUERTO ESCONDIDO)	20

55	40090963	LAGUNA GRANDE	783
56	40090965	ADOLFO LÓPEZ MATEOS	386
57	40090966	BENITO JUÁREZ NÚMERO 3	241
58	40090967	MIGUEL DE LA MADRID	172
59	40090968	JOSÉ LÓPEZ PORTILLO	304
60	40090970	LAS MARAVILLAS	117
61	40090994	SAN JOSÉ	113
62	40091001	SAUSALITO	7
63	40091002	SILVITUC	803
64	40091058	MOYCRUZ [TRITURADOS]	7
65	40091070	EL CARACOL	12
66	40091125	SANTA CRUZ	36
67	40091833	CHAMBALITA	10
68	40091854	IGNACIO MAGDALENO	28
69	40091862	EMILIANO ZAPATA	140
70	40091871	MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA	125
71	40091894	JORGE CARLOS HURTADO VALDEZ	8

5.10.2.- Grupos Étnicos

De acuerdo con los resultados que presento el treceavo Censo de Población y Vivienda en el 2010, en el municipio de Escárcega existe una población de 3,034 personas de 5 años y más hablante de lengua indígena Nacional. En el municipio se habla un total de 21 lenguas indígenas, de las cuales la mayoritaria es la chol, hablada por el 49% de los hablantes de una lengua diferente al español.

5.10.3.- Evolución Demográfica

Conforme a las cifras del Censo General de Población y Vivienda realizado en 1990, el total de habitantes de este municipio fue de 44,496, que representó el 8.3% del total estatal, de los cuales el 51.10% lo integraban hombres y el 48.90% mujeres. De acuerdo con los resultados del Censo de Población y Vivienda, efectuado en 1995, el total de habitantes de este municipio presentó una tasa media de crecimiento anual de 3.84% alcanzando una cifra de 53,733, siendo 51.10% hombres y 48.90% mujeres.

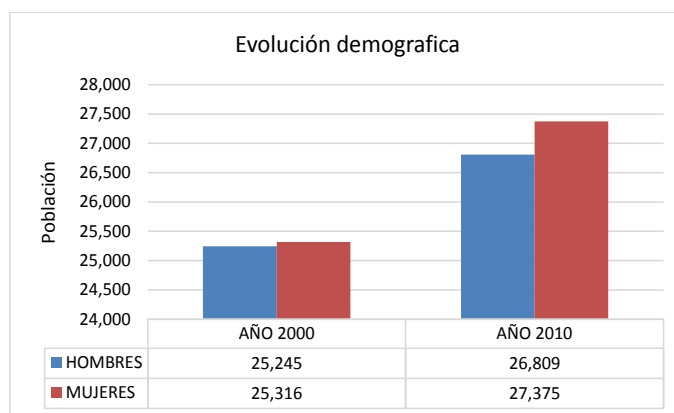
Debido al reordenamiento territorial municipal de julio de 1998, con el cual se crea el municipio de Candelaria, el número de habitantes disminuyó a 48,144; lo que significó un descenso del orden de 10.5%. De esta población, el 50.7% eran hombres y el 49.3% mujeres. Con relación a la población total por residencia o lugar de nacimiento según sexo, de los 44,496 habitantes cuantificados en este

municipio en el Censo de 1990, el 62.90% son nacidos en la entidad, el 36.50% en otra entidad, el 0.10% de otro país y el 0.5% no especifica.

De acuerdo con datos de la Dirección del Registro Civil del Gobierno del Estado, en 1997, hubo 2,142 nacimientos, siendo el 48.9% hombres y el 51.1% mujeres. Asimismo, en el año en referencia se registraron 165 defunciones.

En las siguientes gráficas se muestran la evolución demográfica del año 2000 al 2015.

- Población del municipio de Escárcega en 2000 población total 50,563
- Población del municipio de Escárcega en 2015 población total 54,184



De acuerdo s a los datos del INEGI el total de la población del estado es 899931 habitantes, de los cuales 54184, que su distribución porcentual de población es de 6.5%, edad mediana por municipio es de 24.00% y nos encontramos en el 8° lugar en el estado, porcentaje de nacimiento 6.6%, fallecimientos 6.5%.

5.10.4.- Religión

La religión predominante en el municipio es la religión católica con un total de 25,488 creyentes lo que equivale al 68.1% del total de la población del municipio. Asimismo, han establecido en los últimos años diversas asociaciones religiosas, como: Testigos de Jehová, Adventistas del Séptimo Día, Presbiterianos, Pentecostés, entre otros.

5.11. Infraestructura Social y de Comunicaciones

5.11.1 Infraestructura y Servicios

Según el censo económico 2009 existían 7 unidades económicas correspondientes a transportes en el municipio. En lo referente a la pesca y la acuicultura las unidades económicas fueron un total de 13. El total de gastos por consumo de bienes y servicios según las Industrias manufactureras fue de \$96,104.00.

Con respecto a las unidades económicas referidas al sector de servicios privados no financieros se menciona que existen 601 unidades.

5.11.2 Educación

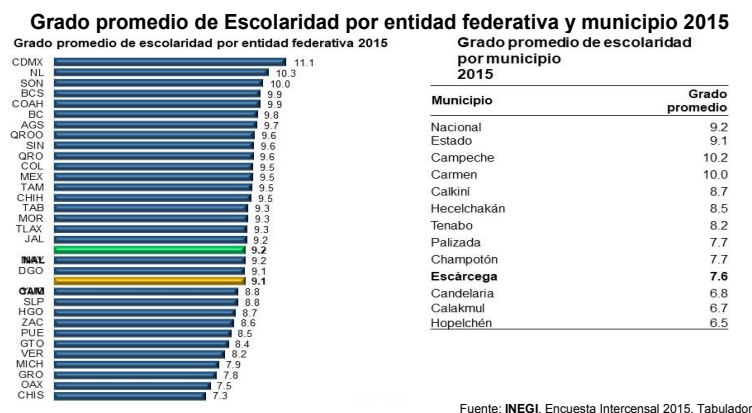
Según datos recabados por el INEGI en el Censo 2010, en el municipio de Escárcega la infraestructura educativa la integran 178 escuelas o servicios educativos, en las que laboran 932 docentes, teniendo como egresados en el 2011 un total de 3,482. En 63 de estas escuelas se imparte educación preescolar bajo la instrucción de 139 educadoras, teniendo como egresados en el 2011 un total de

1119. En relación con la educación primaria, se cuenta con 71 escuelas y 408 profesores, con un número de egresados en el 2011.

La educación secundaria se brinda en 31 escuelas, donde 211 docentes imparten instrucción, con un número de egresados en el 2011 de 845.

En el 2011 hubo un total de 255 alumnos egresados que recibieron instrucción media superior en 7 escuelas, bajo la coordinación de 116 profesores (1). En razones gráficas, en el municipio de Escárcega de cada 100 personas de 15 años y más, 8 tienen algún grado aprobado en educación superior.

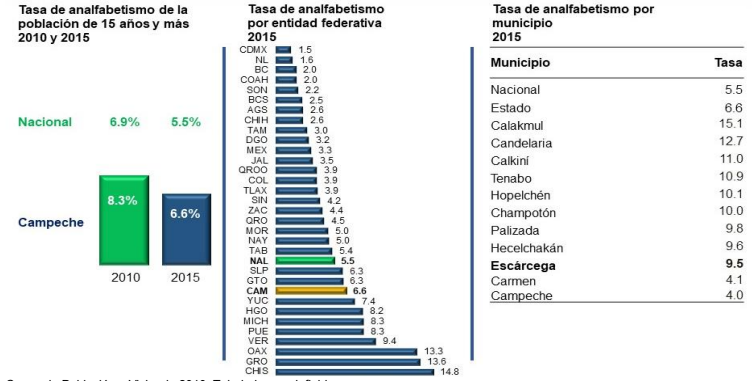
Para el 2015, el Grado promedio de escolaridad en Campeche es de 9.1%, El municipio de Escárcega tiene un total 7.6% grado promedio de escolaridad y la tasa de analfabetismos en la población de 15 años a más es de 9.5%.



Fuente: INEGI. Encuesta Intercensal 2015. Tabuladores predefinidos.

En el tema de la alfabetización de cada 100 personas entre 15 a 24 años, 97 saben leer y escribir algún recado. La tasa de alfabetización por grupo de edad es el siguiente:

Tasa de analfabetismo de la población de 15 años y mas por entidad federativa y municipio 2010 y 2015



Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010. Tabuladores predefinidos. Encuesta Intercensal 2015. Tabulados predefinidos

La asistencia escolar que se registra en nuestro municipio nos arroja que, de cada 100 personas entre 6 y 11 años, 96 asisten a la escuela. La asistencia escolar por grupo de edad es:

Asistencia escolar por grupo de edad	
3-5 años	49.0 %
6-11 años	95.9%
12-14 años	91.3%
15-24 años	36.0%

5.11.3.- Salud

En relación con los servicios de salud proporcionados a la población de Escárcega se determina que el 77.6% de la población es derechohabiente, es decir, de cada 100 personas, 78 tienen derecho a servicios médicos de alguna institución pública o privada. Y como dato relevante de 100 personas, 12 tienen derechos a servicios médicos del IMSS.

La infraestructura de salud del municipio en el 2016, está integrada por 23 unidades médicas distribuidas por todo el municipio, entre los que se encuentran, 1 del Instituto Mexicano del Seguro Social, 4 unidades médicas en el IMSS-PROSPERA, una clínica médica en el ISSSTE, 16 unidades médicas en la Secretaría de Salud del Estado, 1 del sistema DIF municipal.

Unidades médicas en servicio de las instituciones del sector público de salud, por municipio según institución al 31 de diciembre del 2016

Municipio	Total	IMSS	ISSSTE	PEMEX	SEDENA	SEMAR	IMSS-PROSPERA	SSA ^{a/}	DIF
Estado	246	14	8	2	0	3	49	156	14
Campeche	42	5	1	0	ND	1	8	24	3
Champotón	37	2	2	0	0	1	11	20	1
Candelaria	35	1	0	0	0	0	5	28	1
Carmen	35	2	1	2	0	1	5	22	2
Escárcega	23	1	1	0	ND	0	4	16	1
Calakmul	18	0	0	0	ND	0	5	12	1
Hopelchén	17	1	1	0	0	0	2	12	1
Calkiní	14	0	1	0	0	0	3	9	1
Hecelchakán	11	1	1	0	0	0	4	4	1
Palizada	10	1	0	0	0	0	1	7	1
Tenabo	4	0	0	0	0	0	1	2	1

Nota: El total excluye información que no está disponible. a/Se refiere al Instituto de servicios Descentralizados de Salud Pública del Estado. Fuente: Instituto de Servicios Descentralizados de Salud Pública del Estado. Dirección de Planeación y Desarrollo; Subdirección de Información y Evaluación; Departamento de Información y Estadística.

5.11.4 Abasto

La población del municipio de Escárcega se abastece de carnes, verduras, hortalizas y otros productos básicos, principalmente en el mercado público, ubicado en la cabecera municipal. Además, se cuenta con un rastro en los que se procesa la carne en pie.

En lo que respecta al comercio existe un total de 920 unidades económicas primarias en las que se expenden productos básicos.

5.11.5 Deporte

De acuerdo con el Instituto del Deporte del Estado. Unidad de Planeación y Evaluación; Unidad de Deporte Federado del año 2018; Para la práctica de deportes y otras actividades recreativas, el Municipio de Escárcega cuenta con las siguientes áreas.

DEPORTE	NO. DE CANCHA
ALBERCA	1
CAMPOS DE BÉISBOL PROFESIONAL	1
CAMPOS DE FUTBOL PROFESIONAL	1
CANCHAS DE BÁSQUET BALL PROFESIONAL	1
CANCHAS DE VÓLEY BALL SECTOR AMATEUR	1
UNIDADES DEPORTIVAS	1

PISTAS DE ATLETISMO	1
CANCHAS DE USOS MÚLTIPLES	10
CAMPO DE FÚTBOL SECTOR AMATEUR	6
CAMPOS DE FÚTBOL LLANEROS	42

Fuente dirección del Deporte del municipio de Escárcega 2018.

5.11.6.- Vivienda

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2010, en este año, había un total de 13,296 viviendas particulares ocupadas. El promedio de ocupantes en viviendas particulares habitadas es de 4 personas.

En lo que respecta al material predominante en la estructura de esas viviendas ocupadas, se tiene que: 12,262 de las viviendas tenía piso diferente de tierra.

Los servicios con los que cuentan las viviendas se desglosan de la siguiente manera: 12,454 viviendas disponen de agua de la red pública en el ámbito de la vivienda, 11,015 disponen de drenaje, 12,050 disponen de excusado o sanitario, 18,341 disponen de energía eléctrica, 9,721 disponen de refrigerador, 11,392 disponen de televisión, 8,012 disponen de lavadora y 1,678 disponen de computadora.

5.11.7.- Servicios Públicos.

El H. Ayuntamiento de Escárcega administra los servicios de mercados, parques y jardines, edificios públicos, rastro, seguridad pública, panteones, entre otros, de los cuales cuenta con las siguientes coberturas.

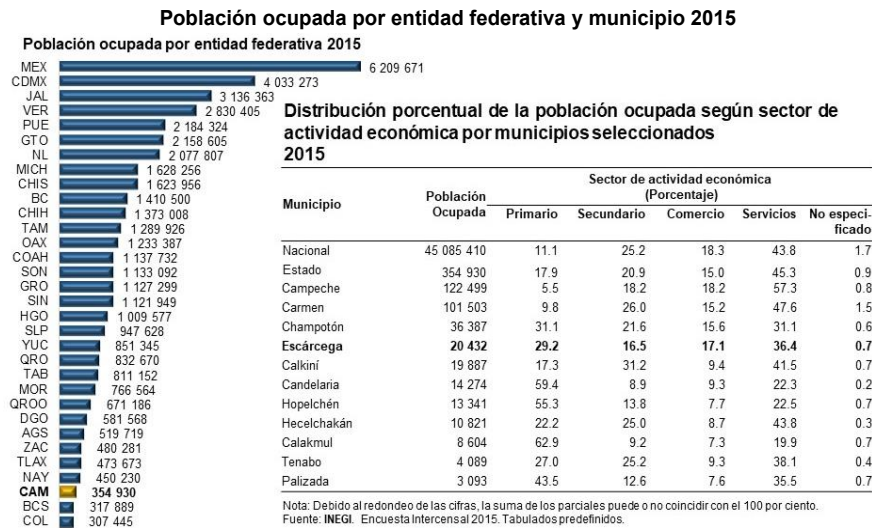
SERVICIOS DE COBERTURA	%
AGUA POTABLE	80
DRENAJE Y ALCANTARILLADO	50
ALUMBRADO PÚBLICO	90
SEGURIDAD PÚBLICA	95
TRÁNSITO Y VIALIDAD	95
LIMPIEZA DE CALLES	80
RECOLECCIÓN DE BASURA	80
PAVIMENTACIÓN	40
MERCADOS	60
PANTEONES Y CEMENTERIOS	70
RASTROS	90
PARQUES	80
JARDINES	80
TRANSPORTE	80

5.12.- Actividades Económicas del Municipio por Sector

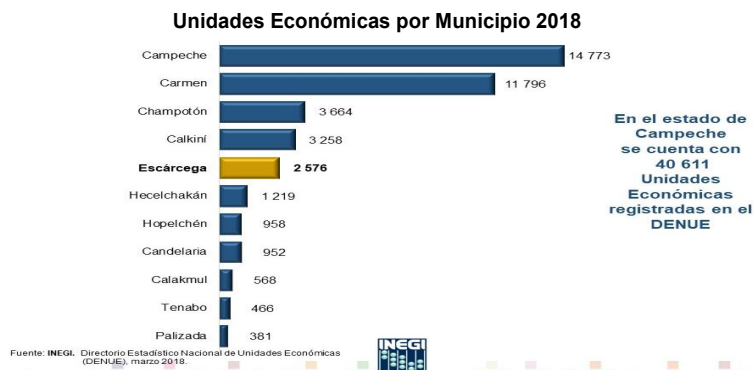
La economía del municipio de Escárcega se ha logrado desarrollar con el tiempo, debido a que es un punto en donde se divide la carretera proveniente del centro del país en las carreteras que llevan a Mérida, Yucatán y Chetumal, Quintana Roo, por lo cual es un lugar ubicado de forma estratégica en el estado de Campeche. El aspecto económico se basa en la agricultura, en el turismo, comercio y años anteriores en la producción de chicle y otros.

De acuerdo con datos estadísticos de INEGI en el 2015, el Estado tiene una población ocupada o económicamente activa de 354930 habitantes, de los cuales 20432 son del municipio de Escárcega, lo

cual representa para el sector primario el 29.20%, para el sector secundario 16.5%, comercio 17.1%, servicios 36.4%, y no especificado 0.7%.



En el Estado se encuentran censadas por el INEGI un total de 40611 unidades económicas mediante el registro Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas (DENUE), de las cuales 2676 se encuentran en el municipio de Escárcega, el cual representa el 6.59% del total del Estado.



5.12.1.-Sector Primario

El sector primario está formado por las actividades económicas relacionadas con los recursos naturales en productos primarios no elaborados.

Que, de acuerdo con cifras proporcionadas por el INEGI en el 2016, el Estado tiene registrado una superficie total de 1092-04- 86.00 Has. a cielo a abierto, que de ellas 195-30-66.00 Has son del municipio de Escárcega, .de las cuales 190-5-34.00 son de temporal y 4-80-32.00 has son de riego.

Superficie total con agricultura a cielo abierto según superficie sembrada estimada y disponibilidad de agua por municipio 2016

Municipio	Superficie total con agricultura a cielo abierto	Superficie sembrada estimada y disponibilidad del agua ¹		
		Total	Temporal	De riego
Nacional	47 273 018.19	15 306 704.87	11 568 477.99	3 738 226.89
Estado	1 900 989.74	363 723.57	346 042.54	17 681.03
Hopelchén	573 690.73	53 049.08	52 105.02	944.06
Calakmul	365 836.97	130 402.39	130 379.91	22.48
Champotón	231 563.14	46 267.75	41 935.66	4 332.09
Candelaria	155 934.19	40 254.47	40 088.13	166.35
Campeche	137 946.36	20 933.77	18 881.67	4 052.10
Escárcega	109 204.86	19 530.66	19 050.34	480.32
Calkiní	108 819.07	8 014.25	7 789.90	224.35
Hecelchakán	80 547.44	7 749.63	7 646.57	103.06
Tenabo	62 955.04	11 734.12	11 175.31	558.81
Carmen	50 614.06	16 058.36	15 021.04	1 037.32
Palizada	23 977.87	9 729.09	3 968.98	5 760.11

¹ La superficie sembrada total por entidad y por municipio corresponde solo a la superficie de los cultivos seleccionados, no a la total de la entidad.
Fuente: INEGI. Actualización del Marco Censal Agropecuario 2016. Cuadro AMCA_2016_07.

5.12.2.- Sector Secundario

El sector secundario reúne la actividad artesanal e industrial manufacturera, mediante las cuales los bienes provenientes del sector primario son transformados en nuevos productos. Abarca también la industria de bienes de producción, tales como materias primas artificiales, herramientas y maquinarias.

5.12.3.- Sector Terciario

El sector terciario se dedica, sobre todo a ofrecer servicios a la sociedad, personas y empresas, lo cual significa una gama muy amplia de actividades que está en constante aumento.

5.12.4 Agricultura

El principal cultivo es el maíz, le sigue en menor escala el sorgo, el arroz y el chile, entre otros cultivos se encuentra, la naranja, el mango y el limón.

El volumen de la producción total fue de 29,713 toneladas, entre los cultivos más destacados se encuentran el maíz grano con 16,050 toneladas, el chile jalapeño con 6,400 toneladas, el arroz palay y la naranja con 2,505 y 2,180 respectivamente.

Referente al valor de la producción, este ascendió a 38.969 millones de pesos, de los cuales el 50.65% de este valor lo representó el maíz; el 8.40% lo aporta la naranja; en tanto el arroz palay contribuyó con el 7.39%; por su parte el chile jalapeño significó el 24.63%, y el restante 8.3%, lo constituyeron el valor conjunto de sorgo, frijol, sandía, melón, etc.

5.12.5 Ganadería

En materia de ganadería para 2010, el municipio de Escárcega cuenta con una producción de 9,456 tns, sacrificando 96,475 cabezas de ganado, obteniendo un valor de producción de 147,102 (miles de pesos).

Ganado	Producción (Toneladas)	Sacrificio de ganado (Cabezas)	Valor de producción (Miles de \$)
Bovino	7,517	19,590	173,582.40
Porcino	1,147	11,729	28,923.80
Ovino	212	5,745	4,916.20
Caprino	13	384	287.20
Ave a/	132	59,801	3,160.80
Guajolote	47	6,970	1,983.00
Total			212,853.40

5.12.6.- Industria

En cuanto al sector industrial en el municipio de Escárcega, se seleccionaron los subsectores que generaron el mayor volar agregado censal bruto al interior de la entidad.

CARACTERÍSTICAS ECONÓMICAS SELECCIONADAS DEL SECTOR INDUSTRIA MANUFACTURERAS SEGÚN PRINCIPALES SUBSECTORES DE ACTIVIDAD 2008							
SUBSECTOR	UNIDAD ECONÓMICA C/	PERSONA L O CUPADO B/	REMUNERACIONES TOTALES	ACTIVOS FIJOS C/	VALOR AGREGADO CENSAL BRUTO		
					TOTAL	PARTICIPACIÓN EN EL TOTAL NACIONAL (%)	LUGAR NACIONAL
TOTAL	\$3,405	\$18,252	\$580,199	\$1,170 621	\$1,345,550	0.1	32° DE 32
315 FABRICACIÓN DE PRENDAS DE VESTIR	19.5	45.5	57.1	6.3	\$593,031	1.7	17° DE 32
311 INDUSTRIA ALIMENTARIA	28.4	25.1	13.3	29.9	\$477,434	0.2	32° DE 32
332 FABRICACIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS	14.3	8.2	8.3	8.5	\$106,687	0.2	24° DE 32
312 INDUSTRIA DE LAS BEBIDAS Y EL TABACO	2.8	4.7	7.5	8.0	\$81,883	0.1	32° DE 32
327 FABRICACIÓN DE PRODUCTOS A BASE DE MINERALES NO METÁLICOS	1.0	1.7	5.5	12.6	\$59,106	0.1	31° DE 32
323 IMPRESIÓN INDUSTRIAS CONEXAS	2.8	2.3	1.8	3.2	\$24,669	0.2	30° DE 32
321 INDUSTRIA DE MADERA	6.0	3.3	1.3	3.6	\$21,890	0.4	31° DE 32
324 FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DERIVADOS DEL PETRÓLEO Y DEL CARBÓN	0.1	0.2	0.4	1.2	\$18,223	0.1	20° DE 29
LOS DEMÁS SUBSECTORES	25.2	9.0	4.8	26.8	\$-37,373	NA	NA

5.12.7.- Turismo.

Los turistas que se hospedaron en establecimientos fueron 77,831 en el año 2010 sus hoteles tuvieron el 34.97 % de su capacidad ocupada con un promedio de 2 noches por estancia.

Jardín botánico El Tormento, que se localiza a 8 kilómetros aproximadamente de la ciudad de Escárcega. Este jardín es un centro de campo experimental del INIFAP y tiene el potencial para ser utilizado como lugar de esparcimiento siempre y cuando la normatividad lo permita. Cuenta con 350 especies sembradas y conservadas en una superficie de 1,000 hectáreas

Estas especies características de la selva de la península de Yucatán recrean la vegetación de la zona, y se combinan con algunos árboles, tales como el flamboyán, que aunque es originario de África, se ha generalizado su uso en la reforestación urbana como árbol de ornato

En las plantas y árboles se tienen fichas informativas con los nombres científicos y en lengua maya, entre los que puede observarse el árbol de la pimienta, zapotillo, huano, yuca, caoba, copal, cedro, tzalam, chacá, palma xiat, ceiba y guaya, entre otros; destaca en este jardín, su orquideario, donde se pueden apreciar diversos tipos de orquídeas de la región

La laguna de Silvituc localizada en el Km. 57 de la carretera Escárcega-Chetumal, es otro lugar que tiene el potencial para desarrollar la actividad turística alternativa.

5.12.8.- Comercio

De acuerdo con el censo del año 2008 se registra la siguiente información; el Acervo total de activos fijos en Comercio \$ 163,722 pesos en el 2008, así como también el total de ingresos por suministro de bienes y servicios. En cuanto a Comercio es de \$1, 261,275.

CARACTERÍSTICAS ECONÓMICAS SELECCIONADAS DEL SECTOR COMERCIO SEGÚN PRINCIPALES SUBSECTORES DE ACTIVIDAD 2008							
SUBSECTOR	UNIDAD ECONÓMICA C/	PERSONAL OCUPADO B/	REMUNERACIO NES TOTALES	ACTIVOS FIJOS C/	VALOR AGREGADO CENSAL BRUTO		
					TOTAL	PARTICIPACIÓN EN EL TOTAL, NACIONAL (%)	LUGAR NACIONAL
TOTAL	\$14,478	\$45,023	\$986,185	\$3,321,555	\$4,065,568	0.6	30°
	%	%	%	%			
43 COMERCIO AL POR MAYOR	6.0	15.5	42.7	26.9	\$1,563.97	0.5	39°
46 COMERCIO AL POR MENOR	94.0	84.5	57.3	73.1	\$2,501,671	0.7	30°

5.12.9.- Servicios

- Sector 4849. La Producción bruta total. Transportes. 14,796 en el año 2008
- Vehículos de motor registrados en circulación 10,180 (excluye motocicletas) 2014.
- Camiones y camionetas para carga registrados en circulación 5,204 año 2014.
- Camiones de pasajeros registrados en circulación 33 registrados al año 2014.

5.13 Medios de comunicación**5.13.1 Vías de Comunicación**

La red carretera presenta una longitud de 411.82 km., lo que representa el 10.63% del total estatal, de esta red el 47.33% es federal, el 15.57% estatal, 36.62% es rural vecinal y el 0.48% restante es urbana. El territorio de Escárcega es un importante nudo de comunicaciones tanto carreteras como de ferrocarril, siendo estos el principal motor de desarrollo de la región, que antes de su existencia era prácticamente despoblada.

Las principales carreteras que comunican al territorio municipal de Escárcega son:

- Carretera Federal 186
- Carretera Federal 261
- Carretera Federal 186

La Carretera Federal 186 es la principal vía de comunicación y de actividad económica del territorio, atraviesa el municipio en un sentido sureste-noroeste y luego oeste-este, proviene de la ciudad de Villahermosa, Tabasco y penetra al municipio proveniente de Cd del Carmen, en la cabecera municipal, entronca con la carretera federal 261, que tiene como destino las ciudades de Campeche y Mérida, mientras que la 186 toma un sentido definitivo hacia el este, al interior del territorio de la selva, enlazando pequeñas comunidades y pasando junto a la Laguna de Silvituc, sale del municipio hacia Calakmul, con destino a las ciudades de Xpujil y Chetumal. La carretera 186 es la principal vía de comunicación del estado de Quintana Roo con el centro del país, moviéndose por ella numerosos bienes, recursos y turismo que tiene como destino ese estado.

La Carretera Federal 254 es una carretera pequeña y que sirve para enlazar a la Cartera 186, donde tiene origen en el poblado de 18 de marzo, con Sabancuy. En Champotón, donde enlaza con la Carretera Federal 180 y constituye una vía corta para la comunicación entre Escárcega y Ciudad del Carmen.

La Carretera Federal 261 tiene su origen en la ciudad de Escárcega, cabecera municipal, en la que entronca con la carretera 186, tiene un sentido norte-sur y comunica a Escárcega con la capital de estado, Campeche.

El municipio de Escárcega cuenta con una red ferroviaria que posee 67.69 km., lo cual representa el 16.76% del total de las vías férreas con que cuenta la entidad. Asimismo, existen 27 puentes, cuya longitud total es de 570 metros lineales.

La introducción del ferrocarril, en la década de los años 30 fue el verdadero motor de desarrollo del interior del estado de Campeche, en la zona donde hoy se encuentra el municipio de Escárcega, dando un gran impulso a la explotación chiclera y cauchera que ya se había iniciado con anterioridad, además enlazó por vía terrestre a la Península de Yucatán con el resto del país por primera vez en la historia de México.

El ferrocarril que transita por el municipio de Escárcega en sentido de suroeste a noroeste, la principal estación es la cabecera municipal, Escárcega, al norte comunica con la ciudad de Campeche y luego Mérida, y hacia el sur con Tenosique, Tabasco. La longitud total del ferrocarril en el municipio es de 6,769 km.

Respecto a las vías aéreas, en el territorio municipal se encuentran tres aeródromos, que dan servicio de transporte aéreo a la población, los cuales se encuentran localizados en la cabecera municipal, en Don Samuel y en Pancho Villa.

5.14 Finanzas Públicas y Administración Municipal

5.14.1. Finanzas Públicas

Las finanzas públicas municipales están compuestas por las políticas que instrumentan el gasto público y los impuestos. El municipio es el responsable de las finanzas públicas municipales.

GASTO TOTAL PREVISTO PARA EL 2018	\$305,699,648.00	RECURSOS PREVISTOS EN LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE ESCÁRCEGA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018
IMPUESTOS, DERECHOS Y APROVECHAMIENTOS	\$20,161,053.00	IMPUESTO, CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL, CONTRIBUCIONES DE MEJORAS, DERECHOS, PRODUCTOS, APROVECHAMIENTOS, INGRESOS POR VENTA
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES FEDERALES, CONVENIOS, TRANSFERENCIAS Y FINANCIAMIENTOS	\$285,538,595.00	PARTICIPACIONES DEL MUNICIPIO, APORTACIONES FEDERALES Y CONVENIOS

5.14.2. Administración Municipal.

La administración pública municipal es la actividad que realiza el Gobierno Municipal, en la prestación de bienes y servicios públicos para satisfacer las necesidades de los habitantes del municipio.

5.14.2.1. Presidente Municipal

El Presidente Municipal es el órgano ejecutor de los acuerdos, resoluciones y disposiciones del Ayuntamiento, como titular del gobierno y administración municipal responderá del cabal cumplimiento de estos. Tendrá las facultades y obligaciones establecidas en el artículo 61 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado, las Leyes, Reglamentos y demás ordenamientos jurídicos vigentes.

5.14.2.2. Síndico

De acuerdo con el artículo 25 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, existirán dos Síndicos; uno de los asuntos judiciales y el otro de hacienda.

El Síndico electo mediante el principio de mayoría relativa tendrá a su cargo los asuntos de hacienda, y el Síndico electo por el principio de representación proporcional tendrá a su cargo los asuntos Judiciales. Ambos tendrán las atribuciones y obligaciones señaladas la citada Ley anteriormente citada.

5.14.2.3. Regidores de Mayoría Relativa y Regidores de Representación Popular

Los Regidores Municipales son un cuerpo colegiado orgánico encargado de deliberar, analizar, resolver, controlar y vigilar los actos de la administración y del Gobierno Municipal, encargados de vigilar la correcta prestación de los servicios públicos, así como el adecuado funcionamiento de los diversos ramos de la Administración Pública Municipal.

En el municipio de Escárcega se designan 5 regidores por mayoría relativa y 3 de representación popular.

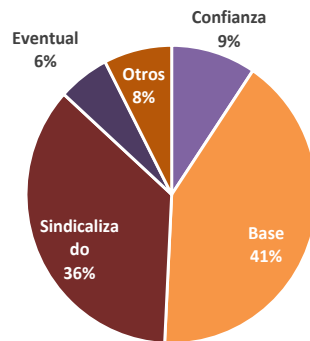
CABILDANTES		
RANGO	NOMBRE	COMISIÓN
PRIMER REGIDOR	C. YOLANDA DEL CARMEN ESTRELLA PÉREZ	EDUCACIÓN MUNICIPAL Y ATENCIÓN A LA MUJER
SEGUNDO REGIDOR	C. MÁXIMO QUINTAL RAMÍREZ	SEGURIDAD PÚBLICA Y HABITACIÓN MUNICIPAL
TERCERO REGIDOR	C. ELIZABETH AMAYA MIJANGOS	PLANEACIÓN SOCIOECONÓMICA, URBANIZACIÓN SALUD E HIGIENE
CUARTO REGIDOR	C. SILVIO ILDERMAN MORENO HERNÁNDEZ	PRENSA, DIFUSIÓN Y ESPECTÁCULOS
QUINTO REGIDOR	C. ANIELKA LIZETTE PALMA DOMÍNGUEZ	PARQUES JARDINES Y DEPORTE
SEXTO REGIDOR	LICDA. MARÍA SOLEDAD HERMOSILLO RODRÍGUEZ	TURISMO, PROMOCIÓN SOCIAL, MERCADO Y COMERCIO
SÉPTIMO REGIDOR	LIC. JOSÉ MARIO LUNA GARCÍA	AGUA, ALCANTARILLADO Y ALUMBRADO PÚBLICO
OCTAVO REGIDOR	MTRA. NICOLASA ELVIRA MORALES KIM	FOMENTO DIFUSIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS
SÍNDICO DE HACIENDA	MVZ. ESTALIN HERNÁNDEZ TORRES	HACIENDA, OBRAS PÚBLICAS Y RASTRO MUNICIPAL
SÍNDICO JURÍDICO	LIC. AURELIANO QUIRATE RODRÍGUEZ	OBRAS PÚBLICAS, INSPECCIÓN Y VIGILANCIA, DE REGLAMENTOS MUNICIPALES Y MERCADOS

Para el cumplimiento de sus atribuciones en la vigilancia sobre la realización de las obras y prestación de Servicios Públicos y Municipales, así como la organización interna de la presidencia, se crea un cuerpo de apoyo administrativo que dependerá directamente del Presidente Municipal compuesto por:

- Secretaría particular.
- Secretaría Técnica.
- Unidad de comunicación social.
- Unidad de Transparencia.
- Unidad de Gobernación.
- Unidad de Informática.
- Oficina de Presidencia Municipal.
- Unidad del Instituto de la Mujer.
- Unidad del Instituto de la Juventud.
- Unidad de Asesoría Jurídica.

El presidente municipal se auxiliará en el desempeño de sus funciones de las siguientes dependencias:

1. La Secretaría del Ayuntamiento
2. La Tesorería Municipal.
3. La Dirección de Administración e Innovación Gubernamental.
4. La Dirección de Servicios Públicos.
5. La Dirección de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente.
6. La Dirección de Contraloría.
7. La Dirección de Economía, Desarrollo Social y Turismo
8. La Dirección de Educación, Cultura y Deporte.
9. La Dirección de Seguridad Pública.
10. La Dirección de Planeación.



- 61 personal de Confianza
- 268 personal de Base
- 233 personal Sindicalizado
- 37 personal Eventual
- 49 otros

Total, de personal: 648 empleados municipales

Fuente: Dep. Recursos Humanos de la Dirección de Administración e Innovación gubernamental del H. Ayuntamiento de Escárcega, 2018.

5.14.2.4. Autoridades Auxiliares o Comunidades.

El municipio de Escárcega tiene como autoridades auxiliares o comunidades a las Juntas municipales, comisarías municipales y agentes.

En el artículo 77 de la Ley Orgánica menciona que son autoridades auxiliares del Ayuntamiento:

- Juntas municipales.
- Comisarios municipales.
- Agentes municipales.
- Delegados de sector.
- Inspectores de cuartel.
- Jefes de manzana.

Los presidentes de juntas y comisarios municipales son electos democráticamente por un periodo de 3 años. Los agentes municipales son nombrados por el presidente municipal o en asamblea comunitaria, también por un periodo de tres años.

En el municipio existe dos juntas municipales, seis comisarías municipales, treinta y una agencias municipales, tres rancherías y cuatro colonias rurales.

Las funciones de dichas autoridades son:

Junta municipal.

- Formular el proyecto de presupuesto de egresos de la sección municipal.
- Rendir informes que soliciten sobre todos los ramos de la administración pública.
- Representar al ayuntamiento en las secciones municipales.
- Nombrar secretario y tesorero.
- Celebrar sesiones ordinarias y extraordinarias en la forma que prevenga su reglamento interno.
- Formar cada año los padrones de los niños en edad escolar

JUNTAS MUNICIPALES	
NO	COMUNIDADES
1	CENTENARIO
2	DIVISIÓN DEL NORTE

Comisarios municipales:

- Velar por el orden y la seguridad pública de la comisaría.

- Hacer cumplir los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que expida el ayuntamiento.
- Cuidar que los niños en edad escolar y jóvenes asistan a las escuelas primarias y secundarias, respectivamente.
- Calificar las faltas e imponer sanciones a los infractores, en los términos de las leyes y reglamentos.

COMISARIOS MUNICIPALES	
NO	COMUNIDADES
1	EJIDO ALTAMIRA DE ZINAPARO
2	EJIDO CHAN LAGUNA
3	EJIDO JUSTICIA SOCIAL
4	EJIDO LA LIBERTAD
5	EJIDO LUNA
6	EJIDO SILVITUC

Agentes Municipal:

- Velar por la conservación del orden público y en su caso aprehender y remitir a los delincuentes requeridos por las autoridades
- Hace cumplir las leyes sobre educación primaria y del registro civil.
- Evitar la embriaguez, el juego y la venta de licores, sin el permiso y patente respectivos.

AGENTES MUNICIPALES		AGENTES MUNICIPALES	
NO.	LOCALIDAD	NO.	LOCALIDAD
1	EJIDO ADOLFO LÓPEZ MATEOS	16	EJIDO KM 36
2	EJIDO BELÉN	17	EJIDO KM74
3	EJIDO BENITO JUÁREZ No 2	18	EJIDO LA ASUNCIÓN
4	EJIDO BENITO JUÁREZ No 3	19	EJIDO LA FLOR
5	EJIDO DON SAMUEL	20	EJIDO LA VICTORIA
6	EJIDO EL GALLO	21	EJIDO LAGUNA GRANDE
7	EJIDO EL JOBAL	22	EJIDO LAS MARAVILLAS
8	EJIDO FLOR DE CHIAPAS	23	EJIDO LECHUGAL
9	EJIDO FRANCISCO I MADERO	24	EJIDO JOSÉ LÓPEZ PORTILLO
10	EJIDO GUADALAJARA	25	EJIDO MATAMOROS
11	EJIDO HARO	26	EJIDO MIGUEL DE LA MADRID
12	EJIDO EL HUIRO	27	COMUNIDAD NUEVO CAMPECHE
13	EJIDO JOSÉ DE LA CRUZ BLANCO	28	EJIDO NUEVO PROGRESO No 2
14	EJIDO JUAN DE LA BARRERA	29	EJIDO RODOLFO FIERROS
15	EJIDO JUAN ESCUTIA	30	SAN JOSE
		31	EJIDO EMILIANO ZAPATA

RANCHERÍAS	
NO.	NOMBRE
1	SANTA MARTHA
2	SANTA ISABEL

COLONIAS RURALES	
NO.	NOMBRE
1	LA CHIQUITA
2	LA ESPERANZA
3	SAN FRANCISCO KM 5
4	MIGUEL HIDALGO EL CARACOL (ANEXO DIVISIÓN DEL NORTE)

5.15 Resultado de la Agenda para el Desarrollo Municipal 2018

Reporte de Diagnóstico 2018 por Sección Escárcega							
Sección	Descripción	Rojos	Amarillo	Verdes	ND	NCS	Total
A	Agenda Básica para el Desarrollo Municipal	49	24	43	52	12	173
B	Agenda Amplia para el Desarrollo Municipal	53	2	9	7	30	97

6. Ejes, Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción

6.1 Eje 1.- Educación, Cultura y Salud.

6.1.1 Objetivo General: Fomento a la Educación de Forma Igualitaria.

La educación es un factor de cambio que permite desarrollar el conocimiento intelectual, moral y afectivo del ser humano, enseñado desde el núcleo familiar; en el cual se integra la cultura para preservar, fomentar y difundir los valores, a fin de expresar sus costumbres, folclor, historia y arte existente. Considerando también la salud como parte de una sociedad sana, por lo que es importante ofrecer un sistema de infraestructura y servicios que promuevan la prevención, y una mejor calidad de vida.

Estrategia 1

Se promoverá convenios de colaboración entre la federación, el estado y el municipio, para incentivar a la comunidad estudiantil de los tres niveles educativos, que le permita tener mejor nivel educativo y evitar el rezago académico.

Líneas de acción

- I. Promover la instalación de internet para la red de bibliotecas públicas del municipio, así como la rehabilitación para el buen funcionamiento de estas, Mediante convenios de colaboración Telmex-municipio.
- II. Gestión de becas, para el desarrollo e impulso de estudiantes de todos los niveles educativos, mediante convenio entre el municipio y la fundación Pablo García
- III. Implementación de apoyos de medios de transporte gratuitos o en su caso de descuentos a estudiantes, mediante convenios de colaboración con el FUTV y Municipio
- IV. Mejoramiento y apoyo en infraestructura educativa mediante firmas de convenios de escuelas de calidad.

- V. Que mediante convenio de colaboración se promoverá la reactivación del parador turístico entre las instituciones de nivel superior, Municipio de Escárcega y Gobierno del Estado, Secretaria de Turismo.

Estrategia 2

Se Incentivará mediante apoyos económicos la educación de los tres niveles de educativos.

Líneas de acción

- I. Incentivar económicamente y reconocer a la comunidad estudiantil a través entregas de reconocimientos, por sus esfuerzos en su preparación académica.
- II. Se incentivará el trabajo de investigación en las áreas de nivel superior, a quienes por sus méritos propios contribuyan a mejoras del territorio municipal en las diferentes áreas profesionales evitando con ellos la fuga del conocimiento sustentado.
- III. Se incentivará económicamente y reconocerá a los ciudadanos que por sus méritos propios contribuyan a la mejora del territorio del municipio en las diferentes áreas en las que pudieran destacar y que el comité pro-medalla al mérito ciudadano y el cabildo Municipal apruebe para conocimiento de los ciudadanos.

Estrategia 3

Impulso a la educación.

Línea de acción

- I. Se gestionará la construcción de infraestructura y equipamiento en las escuelas en los cuatro órdenes de nivel académico (preescolar, primaria, secundaria, preparatoria), que así lo requieran.
- II. Se impulsará mediante solicitudes a la Federación la apertura y construcción de una nueva escuela de nivel superior.

Estrategia 4

Difusión de la cultura cívica.

Líneas de acción

- I. Establecer y ejecutar el calendario oficial del municipio y actividades cívicas.
- II. Se Establecerá proyectos de convenios de colaboración con otras entidades para la difusión de su cultura nacional existente y otras cultural a nivel internacional.
- III. Se gestionará la construcción de un nuevo edificio para la Casa de la Cultura.

Estrategia 5

Fomento a la educación ecológica

Líneas de acción

- I. Fomentar la educación ecológica y salud ambiental, así como promover actividades con materiales reciclados fomentando el arte y el rescate de espacios públicos.

6.1.2 Objetivo 2 Prevención de Salud y Mejoramiento del Rendimiento Deportivo

Mejorar la prevención, de salud y el rendimiento deportivo en niños, jóvenes y adultos, que permitan tener un desarrollo sano, equilibrado he integral.

Estrategia 1

Rehabilitación de aéreas deportivas mediante proyectos y convenios entre la federación, el Estado y el Municipio.

Líneas de acción

- I. Mantenimiento y saneamiento a los campos y canchas deportivas de todo el municipio.
- II. Regularización de tenencia de las tierras de los campos de futbol: Emiliano zapata, Benito Juárez y campo anexo al ferrocarrilero.

Estrategia 2

Impulso al deporte mediante convenios de colaboración entre el Estado y el municipio, para generar deportistas de alto rendimiento.

Líneas de acción

- I. Contratación de los maestros de alto rendimiento, mediante convenios de colaboración entre la Federación, el Estado y el Municipio.
- II. Promoverán las olimpiadas Juveniles Nacionales para los jóvenes de esta ciudad.
- III. Promover el deporte en todas sus disciplinas, en las escuelas de los diferentes niveles académicos.
- IV. Se establecerá la recuperación de espacios públicos mediante la activación física preventiva de salud.
- V. Convenio de colaboración con el Instituto del Deporte de Campeche y el Honorable Ayuntamiento de Escárcega.
- VI. Proyecto de selección de nuevos talentos deportivos en primarias y secundarias del municipio.
- VII. Se gestionará becas para deportistas de alto rendimiento que destaquen a nivel profesional.
- VIII. Proyecto de formación de ligas deportivas, en todas las disciplinas y ramas que impulsen el deporte.
- IX. Proyecto de torneos en todas en todas disciplinas que fomenten la unidad familiar y el impulso al deporte en el Municipio.

Estrategia 3

Establecimiento de un sistema de atención rápida de salud en la cabecera municipal y las comunidades del territorio municipal.

Líneas de acción

- I. Se establecerá el Comité Municipal de Salud.
- II. Se gestionará mediante la Federación y el Estado el mejoramiento del sistema de salud en la cabecera municipal, incrementando la plantilla de especialistas y medicamentos que requiere la población en el hospital Dr. Janell Romero Aguilar.
- III. Se gestionará mediante convenios de colaboración entre la federación, Estado y Municipio la rehabilitación de los servicios de salud en comunidades Rurales.
- IV. Se gestionará la construcción de la unidad de diálisis.

6.2.- Eje 2. Desarrollo Social y Económico

6.2.1 Objetivos 1 Bienestar Social Integral

Mejorar la calidad de vida de las familias más rezagadas del municipio de Escárcega.

Estrategia 1

Gestión de proyectos de bienestar social enfocados a las familias más necesitadas.

Líneas de acción

- I. Establecimiento del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN).
- II. Planeación del ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y de desarrollo urbano.
- III. Proyecto de regulación de la tenencia de tierra de la cabecera municipal.

- IV. Convenio de colaboración del municipio con la Comisión Estatal de Desarrollo de Suelo y Vivienda del estado (CODESVI) y Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos (CDI).
- V. Programa de mejoramiento de vivienda para todo el municipio (construcción de baños ecológicos, paquete de material, piso firme, construcción de cuarto, suministro de paquete de láminas y construcción de viviendas)
- VI. Convenio de colaboración con la CDI para la sostenibilidad de las casas y comedores escolares.
- VII. Establecer convenios de colaboración entre el Municipio, Estado y Federación con el objetivo de generar cursos de capacitación que permitan incorporar nuevos empleadores a diferentes áreas productivas.
- VIII. Convenio con la UAC con la facultad de Médico Veterinario Zootecnista (MVZ).

6.2.2 Objetivos 2 Impulso al Campo para una Mayor Productividad y Competitividad.

Impulsar e incrementar la producción agropecuaria en el municipio de Escárcega a través del rescate de las unidades de producción, generando la transformación y el valor agregado a esa actividad primaria.

Estrategia 1

Gestión de programas de apoyo, proyectos productivos, proyectos de inversión, capacitación, asistencia técnica y transferencia de tecnologías enfocados a incrementar la producción y generar valor agregado, así como promover sistemas de producción agroforestal.

Líneas de acción

- I. Convenio de colaboración municipal con la Comisión Nacional Para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) y la Secretaría de Desarrollo Rural del municipio de Escárcega para la gestión y ejecución de programas y proyectos productivo.
- II. Programas de apoyo en equipamiento e infraestructura para la producción primaria en el municipio
- III. Programas de apoyo en insumos a pequeños productores.
- IV. Programas de apoyo para la adquisición de equipo apícola y apoyo a productores de miel.
- V. Apoyo en paquetes de insumos para bovinos y ovinos.
- VI. Coordinación con los programas de extensionismo nacional y estatal para la capacitación y acompañamiento técnico en el manejo integral del cultivo.
- VII. Gestión e impulsar en coordinación, los programas sembrando vida con el Gobierno Federales para la cobertura del 100% de las comunidades del municipio
- VIII. Impulso a los sistemas de producción agroforestal que permitan reactivar la economía Municipal.
- IX. Establecimiento de huertos familiares para el autoconsumo y venta en la cabecera Municipal y comunidades rurales.
- X. Gestionar proyectos de producción agropecuaria del programa 3x1 migrantes.
- XI. Realizar convenios de colaboración entre el Municipio y Federación con el propósito de gestionar programas que permitan abatir el rezago de pobreza extrema en el Municipio.
- XII. Impulsar y apoyar los proyectos de inversión, que permitan generar valor agregado a la producción primaria
- XIII. Impulsar los programas de mecanización y desenraice de tierras para productores agrícolas.
- XIV. Impulsar y establecer el primer modelo de comunidad Rural Sustentable y Eco-sustentable.

6.2.3 Objetivos 3 Desarrollo Empresarial y Empleo

Reactivar la economía del municipio de Escárcega, a través de la creación de nuevas empresas e impulsar a las ya existentes.

Estrategias 1

Fortalecer de manera integral el comercio local buscando posesionar los productos al mercado nacional e internacional.

Líneas de acción

- I. Fomentar e impulsar la creación de nuevas empresas innovadoras de agroindustrias.
- II. Fomentar e impulsar la creación de empresas sociales y/o cooperativas.
- III. Promover el valor agregado en los micros, pequeños y medianos empresarios.

Estrategia 2

Contar con un sistema que permita atraer la inversión nacional e internacional, que facilite los trámites de apertura de empresas en línea.

Líneas de acción

- I. Implementar el Sistema Integral de Mejora Regulatoria en el municipio, mediante la instalación del Consejo Municipal de Mejora Regulatoria.
- II. Se gestionará la atracción de nuevas empresas que inviertan en la región con el objetivo de aumentar el empleo y la encomia de las familias del Municipio.

6.2.4.- Objetivo 4 Desarrollo Turístico de la Región

Desarrollar el turismo potencial a través de la colaboración del sector privado, educativo y de la alineación de los órdenes de gobierno, para el crecimiento y la competitividad de la oferta turística del municipio, mediante la ejecución de programas y acciones tendientes rescatar, preservar, fomentar y difundir lo que se produce en la Región.

Estrategia 1

Elaborar proyectos para gestionar recursos a través de programas federales, y rediseñar las acciones actuales para detonar el turismo en el municipio.

Líneas de Acción

- I. Construcción de Museo interactivo de Biodiversidad, Histórico y Cultural.
- II. Gestión del Proyecto de construcción del Arco Puerta de Entrada al Mundo Maya.
- III. Impulso a la retrospcción y rescate de la isla (Heno, laguna Noh y silvituc) de la región de Centenario,
- IV. Impulsar el avistamiento de flora y fauna en el Centro de Investigación y Transferencia de Tecnología Forestal "El Tormento".
- V. Impulso y fortalecimiento a la economía mediante las Exhibiciones, Festivales y Expo Ferias del Municipio.

6.2.5 Objetivo 5 Potencializar el Sector Turístico.

Incentivar el crecimiento y la competitividad de la oferta turística del Municipal.

Estrategia 1

Transformar el sector turístico y fortalecer esquemas de colaboración para aprovechar el potencial turístico del Municipio.

Líneas de acción

- I. Fortalecer las relaciones interinstitucionales a través de convenios de colaboración entre el H. Ayuntamiento de Escárcega, secretaría de turismo, sector educativo, transportistas y el sector privado
- II. Establecer el Patronato Turístico del Municipio que fortalezca las actividades y programas que impulsen el turismo en el Municipio.

- III. Diseñar una plataforma virtual de las artesanías locales, la cual permita a los artesanos promover y comercializar sus productos.
- IV. Diseñar una aplicación veraz de los servicios y atractivos turísticos del Municipio.
- V. Regularización de la tenencia de la tierra del parador Turístico
- VI. Se impulsará y apoyará la construcción del tren maya la cual beneficia al territorio, como un eje potencializado de la economía Municipal.

6.3 Eje 3 Servicios Público

6.3.1 Objetivo 1: Servicio Eficiente Municipal de Limpieza, Rastro, Mercado, Agua Potable, Alcantarillado y Obra Pública.

Mejorar el sistema de servicio público como son rastros, mercado, panteones, parques, jardines, calles y avenidas, así como la modernizar los sistemas de recolección de residuos sólidos y alumbrado público, con el propósito de satisfacer las condiciones básicas de los ciudadanos del municipio de Escárcega; proveer de agua limpia y de buena calidad a todo el municipio de Escárcega, rehabilitando el sistema de alcantarillado para aguas pluviales y aguas residuales. Facilitar las acciones tendientes a realizar los diferentes trabajos de operación y ejecución de obras públicas.

Estrategias 1

Localizar los puntos críticos donde se presentan los problemas más graves de basura, y alumbrado público considerar los horarios y los días de recolección de esta, buscando el equilibrio ecológico, para brindar un servicio eficiente; asimismo se buscará el financiamiento para satisfacer las necesidades solicitadas en ambos rubros.

Líneas de acción

- I. Rediseñar rutas de recolección de residuos sólidos e implementar un sistema de difusión de horarios y días de recolección.
- II. Elaborar un plan de manejo de residuos sólidos urbanos.
- III. Gestión para la adquisición de tres unidades para el servicio de la recolecta de basura.
- IV. Mantener limpios y en buen estado los parques, jardines, avenidas, rastros y mercados.
- V. Programa de reemplazo de lámparas convencionales a lámparas de bajo consumo de energía, para mejor calidad de iluminación, en el municipio de Escárcega.

Estrategia 2

Proyectos mediante la federación y Estado, los recursos para mejorar el servicio de Rastro, Mercados y Panteones.

Líneas de acción

- I. Gestión para construcción de los mercados de las juntas municipales
- II. Gestión para construcción del nuevo rastro municipal.
- III. Rehabilitación y delimitación del área de panteones.

Estrategia 3

Mediante la mezcla de Recursos Federales, Estatales (Programas: PROAGUA APARTADO HUMANO, PROAGUA APARTADO RURAL, PROGRAMA DEVOLUCIÓN DE DERECHOS, PROGRAMA AGUA LIMPIA, PROGRAMA "CULTURA DEL AGUA") y el apoyo institucional del Municipio de Escárcega se fortalecerá y establecerán los proyectos para cumplir con los objetivos generales del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escárcega.

Líneas de acción:

- I. Rehabilitación de red de agua potable, comunidades rurales y la cabecera municipal.
- II. Ampliación de red de agua potable KM. 4.5 carretera Escárcega-Chetumal, Rastro Municipal y comunidades como lo son: José López Portillo, El Huiro, División del Norte, Junta Municipal de

Centenario, Col. Rural Miguel Hidalgo, Justicia Social, KM. 36; Colonias Urbanas: Carlos Salinas de Gortari, Ignacio Zaragoza, Unidad Esfuerzo y Trabajo I y II, Esperanza, Morelos y Fertimex.

- III. Rehabilitación de pozos de las comunidades de División del Norte Pozo N° 2, Libertad Pozo N° 2, Haro Pozo N° 2, Centenario Pozo N° 3, Justicia Social Pozo N° 1, Luna Pozo N° 2, Nuevo Campeche Pozo N° 1, Jobal Pozo N° 1, La Asunción pozo N° 1.
- IV. Gestión del drenaje y alcantarillado de las aguas pluviales de la ciudad
- V. Construcción de pozo profundo en la comunidad de José López Portillo.
- VI. Gestionar la modernización de las instalaciones de las oficinas del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escárcega.
- VII. Gestión de la modernización de energía eléctrica convencional, por energía de paneles solares en bombas de agua potable para la disminución del gasto público.

Estrategias 4:

Elaborar y ejecutar nuevos proyectos, considerando la estructuración urbana y la densidad de población, reordenando correctamente la ciudad y el territorio.

Líneas de acciones:

- I. Proyecto de Actualización del programa director urbano.
- II. Proyecto de Actualización de la nomenclatura de la ciudad.
- III. Proyecto de Construcción del proyecto del relleno sanitario para el municipio de Escárcega.
- IV. Proyecto de Ampliación del centro de desarrollo de alto rendimiento.
- V. Proyecto de Construcción del edificio de Bomberos.
- VI. Proyecto de Gestión para el establecimiento de la terminal de combis foráneas.
- VII. Proyecto de Remodelación de espacios recreativos. De las Col. 10 de mayo, Centro y Morelos.
- VIII. Proyecto de Remodelación de las oficinas públicas municipales ubicadas en calle 28 entre 31 y 29.
- IX. Proyecto de Sustitución de la energía eléctrica convencional, por energía de paneles solares en bombas de agua potable y oficinas del servicio público, con el objetivo de la disminución de gasto público.
- X. Proyecto de construcción de las calles integrales de las Colonias Carlos salinas de Gortari, unidad 1, Fertimex, Fátima, Benito Juárez, Miguel hidalgo.
- XI. Proyecto de construcción de calles en juntas y cabecera municipales.
- XII. Proyecto de construcción de puentes vehiculares en la colonia Morelos y Fátima.
- XIII. Proyecto de construcción de un campo de beisbol infantil, en coordinación con un plan nacional de la (CONADE) comisión nacional del deporte y el instituto del deporte de Campeche (INDECAM).
- XIV. Proyecto de rehabilitación general de la unidad deportiva "19 de julio" ubicada en la colonia 10 de mayo de esta ciudad
- XV. Proyecto de construcción de un Poli-Fórum en la unidad deportiva 19 julio.
- XVI. Proyecto de rehabilitación general de la cancha de duelas "Dr. Ángel gamboa rodríguez".
- XVII. Proyecto de construcción de un circuito interno en calles primarias para el desahogo vehicular locales y foráneo.
- XVIII. Proyecto de reconstrucción de la avenida Héctor Pérez Martínez y salida, carretera Escárcega-Chetumal.
- XIX. Proyecto de construcción de avenida que conectara a la Colonia Rural La chiquita y la cabecera Municipal.
- XX. Proyecto de construcción del nuevo andador al Centro de Bachillerato Tecnológico Agropecuario Numero 62.
- XXI. Proyecto de construcción del primer cuadro de la ciudad con calles empedradas.
- XXII. Proyecto de instalación de techos para plazas cívicas de las escuelas con mayor población estudiantil de la cabecera Municipal y comunidades.
- XXIII. Proyecto para la Construcción, Modernización del drenaje y alcantarillado pluvial de la cabecera Municipal.

- XXIV. Proyecto de construcción ampliación de Palacio Municipal
- XXV. Proyecto de la Construcción de un nuevo Rastro Municipal
- XXVI. Proyecto de construcción del Arco Puerta de Entrada al Mundo Maya.
- XXVII. Proyecto de Construcción de los mercados de las juntas municipales de centenario y División del Norte.

Estrategia 5.-

Proyectar y Concientizar a la población sobre la importancia que tiene el mejoramiento de la imagen urbana.

Líneas de acción

- I. Concientizar a los ciudadanos en la limpieza de los frentes de viviendas y comercios de todas las calles del área urbana.
- II. Proyectar e impulsar la cultura vial en coordinación con la dirección de seguridad pública y protección civil.
- III. Concientizar a las empresas en el uso correcto de anuncios o letreros luminosos que fortalezcan la imagen urbana.
- IV. Proyectar y concientizar el reordenamiento de los espacios públicos peatonales de la ciudad.

Estrategia 6

Promover proyectos y programas tendientes a la conservación y protección de los Recursos Naturales Municipales.

Línea de Acción

- I. Realizar programas de capacitación social que promuevan la conservación del medio ambiente Municipal.
- II. Establecer convenios con instituciones gubernamentales y asociaciones civiles buscando promover acciones que fomenten el cuidado del medio ambiente.
- III. Formular una política ambiental en la que se puedan establecer convenios con las empresas para que implementen equipos reductores de contaminantes.
- IV. Desarrollar e impulsar programas tendientes a educar a la ciudadanía en las diferentes ramas relevantes a la protección del medio ambiente.
- V. Aplicar la reglamentación existente en el Municipio para la preservación y conservación del medio ambiente.
- VI. Implementar programa para mitigar la contaminación por ruido, atmosférica, vibraciones, olores, energía térmica y lumínica en toda la cabecera municipal
- VII. Desarrollar un proyecto para fortalecer las áreas naturales protegidas del Ayuntamiento.
- VIII. Impulsar esquemas para conservar y cuidar el arbolado de la Ciudad.
- IX. Trabajar de manera coordinada con los diferentes órdenes de gobierno, instituciones educativas, de investigación y la sociedad civil con el propósito de desarrollar acciones para combatir la contaminación ambiental.
- X. Desarrollar acciones para el cuidado y la protección de la calidad del manto acuífero.
- XI. Realizar campañas de concientización ciudadana acerca de las buenas prácticas en el manejo de los residuos sólidos urbanos, así como en el beneficio adjunto al separar los residuos para que puedan ser reciclados para su correcto aprovechamiento.
- XII. Rescatar espacios públicos, como áreas naturales de convivencia.

6.4.- Eje 4.- Seguridad Y Justicia**6.4.1 Objetivo 1 Protección Civil En Movimiento**

Salvaguardar a la sociedad en materia de protección civil, ya que es prioridad de este gobierno proteger el patrimonio y coadyuvar con su desarrollo de bienestar ante eventualidades que se puedan presentar por algún agente perturbador de origen natural o antropogénico.

Estrategia 1

Prevención de riesgo y protección civil.

Líneas de acción:

- I. Establecimiento del comité de protección Civil Municipal.
- II. Actualización del reglamento de protección civil en base a las necesidades de la población.
- III. Coadyuvar con Secretaria de Protección Civil de Campeche para la mejora en la infraestructura del área de atención de emergencias.
- IV. Generar el Diagnóstico para la identificación de peligros, riesgo y zonas de asentamiento humano.
- V. Participación constante con el órgano Estatal, en los programas de prevención de desastres que beneficien a un mejor desarrollo y a una mejor sociedad informada.

Estrategia 2

limpieza de cunetas y desazolve de canales pluviales.

Líneas de acción:

- I. Coordinar a la brigada operativa de limpieza para la ejecución de sus funciones, priorizando las necesidades de la población.
- II. Limpieza de canales pluviales: principal, natural y auxiliares, previo a la temporada de ciclones y tormentas tropicales, con la finalidad de prevenir algún tipo de desastre.

Estrategia 3

Realizar supervisiones y verificaciones a los establecimientos que reciban afluencia de personas, para que cuenten con sus medidas básicas de protección civil. (Con fundamento en ley de protección civil, prevención y atención de desastres del estado de Campeche, reglamento de protección civil del municipio de Escárcega y demás relativos y aplicables a la materia vigente)

Líneas de acción:

- I. Realizar verificaciones y supervisiones con el personal acreditado a comercios, fabricas, industrias, empresas con la finalidad de que cuenten con las medidas de seguridad que se encuentran establecida en el ordenamiento legal vigente.
- II. Mantener debidamente informados a los propietarios de los comercios sobre la regulación en cuanto a la seguridad interna en coordinación con otros cuerpos de seguridad municipal.

Estrategia 4

Atención ciudadana en materia de protección civil municipal.

Líneas de acción:

- I. Actuar de manera inmediata ante cualquier eventualidad que represente un riesgo a la población.
- II. Combatir de manera oportuna y eficiente con el personal capacitado algún agente perturbador natural o provocado.
- III. Participación de manera coordinada con otras estructuras municipales (Cruz Roja, Cuerpo de Bomberos y Seguridad Pública) con la finalidad de combatir un mismo agente perturbador.

Estrategia 5

Información a las empresas, comercios, instituciones y ciudadanía en general sobre la prevención de riesgo y desastres naturales o antropogénicos.

Líneas de acción:

- I. Impartir pláticas con el personal capacitado sobre la prevención de riesgo y desastres.

- II. Realizar campañas informativas con trípticos y folletos en las dependencias de los tres órdenes de gobierno, con el objetivo que conozcan las medidas de seguridad internas en sus centros de trabajo.
- III. Evaluar los simulacros de prevención de riesgos y desastres con las instancias de los tres órdenes de gobierno en el municipio de Escárcega, con la finalidad de actuar de manera coordinada ante un evento y salvaguardar la integridad y patrimonio de los ciudadanos.

6.4.2 Objetivo 2 Sociedad Segura y Seguridad Pública en Movimiento.

La seguridad pública es un servicio que debe ser universal y que tiene que alcanzar a todas las personas, para proteger la integridad física de los ciudadanos y sus bienes; para esto, existen los cuerpos de seguridad policía municipal, que trabaja en coordinación con Estado.

Las fuerzas de seguridad pública deben prevenir la comisión de delitos y reprimir esto una vez que están en curso. También es función de las fuerzas de seguridad perseguir a los delincuentes y entregarlos a la justicia, que será la encargada de establecer los castigos correspondientes de acuerdo con la ley.

Estrategia 1

Brindar seguridad y justicia a una sociedad en crecimiento, mediante la profesionalización de los servicios policíacos, mejorar El material he infraestructura de combate a la delincuencia, concientización de la importancia de la prevención del delito.

Líneas de acción

- I. Brindar seguridad en la entrada y salida de los alumnos de los planteles educativos de este municipio.
- II. Se establecerán filtros de seguridad sobre puntos en diferentes carreteras del municipio y consiste en la inspección de vehículos y personas para identificar algún delito, relacionado al robo de vehículos, ganado, portación de armas prohibidas e identificar a personas con órdenes de aprensión vigentes de nuestro estado o de diferentes partes de la república.
- III. Realizar recorridos en convoy en todas las colonias y campos deportivos esto para evitar el consumo de bebidas alcohólicas en la vía pública.
- IV. Realizar recorrido a los comercios durante las 24 hrs. Para salvaguardar la integridad de los comerciantes y sus mercancías.
- V. Gestionar ante la secretaria de seguridad publica el incremento del parque vehicular y el armamento.
- VI. Implementar pláticas de tipo preventivo e informativo en las diferentes comunidades y escuelas haciendo participe a los padres de familia y sociedad en general (esto con el apoyo del departamento de proximidad social de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Campeche).
- VII. Realizar recorridos y operativos nocturnos en las diferentes escuelas para evitar que algunas personas se introduzcan a delinquir.
- VIII. Elaborar la estadística de delincuencia que nos permitan replantear la toma de decisiones para abatir los delitos menores y mayores.
- IX. Elaborar un proyecto denominado cultura de la denuncia del delito.
- X. Recibir capacitación en materia de derechos Humanos y seguir profesionalizando al personal.
- XI. Modernizar el equipo de sistema de radiocomunicación para mejorar la denuncia oportuna y la comunicación entre la corporación.

6.4.3 Objetivo 3 Fomentar y Cumplir la Seguridad Vial

Establecer las bases que sirvan de educación vial, que permitan la aplicación de normas a conductores y transeúntes, en cuantas calles, cruceros viales, cruces peatonales, semáforos, señalamientos y nomenclatura del municipio.

Estrategia 1

Impulsar la cultura vial entre la ciudadanía del municipio de Escárcega.

Líneas de acción:

- I. Instalar la nomenclatura de la ciudad en coordinación con la Dirección de Obras Públicas (Desarrollo Urbano y Ecología Municipal)
- II. Pinta de pasos peatonales y señalamientos de calles.
- III. Reorganizar el tránsito vehicular en la cabecera municipal.
- IV. Impulsar la cultura vial entre los habitantes del municipio y visitantes.
- V. Impulsar o establecer áreas de estacionamiento para evitar conflictos viales.
- VI. Desarrollar un programa municipal de seguridad vial en las escuelas de los tres niveles educativos.

6.5 Eje 5 Cuentas Claras

6.5.1 Objetivos Generales. Cuentas Claras y Transparentes

Mejorar los procesos administrativos en materia de recaudación, contabilidad gubernamental, así como el ejercicio del recurso público, con el objetivo de ejercer de manera clara y transparente los recursos recibidos por los ciudadanos, el Estado y la Federación.

Estrategia 1

Transparentar de manera responsable el manejo de los ingresos y egresos municipales, cumplir con la rendición de cuentas y la contabilidad gubernamental en tiempo real, entregando los informes y el control del gasto público municipal al cabildo, al Congreso y a la Ciudadanía de manera responsable en el tiempo señalado por la Ley.

Líneas de Acción 1

- I. Implementar un proyecto de control que permitan de manera eficiente y transparente, el manejo de la recaudación en el ingreso propio como lo es predial, mercados, rastro, recoja de basura, derecho de piso, licencias de funcionamiento, carga y descarga de vehículos pesados en vía pública, estacionamientos públicos, licencias, derecho de fierros y los demás aplicables a la ley de ingresos de los Municipios y la ley de hacienda de los Municipios del Estado de Campeche.
- II. Aplicar los lineamientos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en lo referente a la armonización contable, en cumplimiento con los lineamientos del CONAC en cuanto a registros de ingresos y egresos, y su publicación en las páginas de transparencia de forma trimestral y anual.
- III. Rendir los cortes del mes ante el cabildo municipal para su publicación en diario oficial y la página de Transparencia Municipal.
- IV. Elaborar la Ley de Ingresos de los Municipios, para su presentación ante el cabildo y el congreso del Estado para su análisis y aprobación en su caso, durante la primera semana de diciembre de cada año. Como lo establece Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche y La ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Campeche; esperando su publicación en el periódico oficial para conocimientos de los ciudadanos.
- V. Elaboración de la tabla de valores unitarios de suelo y construcción como se establece en el artículo 32 de la Ley de Catastro del Estado de Campeche durante la primera semana de diciembre para su aprobación o enmienda por el cabildo Municipal y el Congreso del Estado, en espera de su publicación en el Periódico oficial del Gobierno del Estado y para conocimientos de los ciudadanos
- VI. Elaboración y presentación del proyecto de ley de egresos del municipio de Escárcega, para su presentación al Cabildo Municipal y el Congreso del estado para su aprobación o enmienda y su publicación en el periódico Oficial del Gobierno del Estado y conocimiento de los Ciudadanos.
- VII. Presentar la cuenta pública municipal para su aprobación o enmienda al cabildo y al Congreso, para su publicación en el periódico Oficial del Gobierno del Estado, y conocimiento de los Ciudadanos.

- VIII. Se actualizará la Gaceta del Municipio de Escárcega, para la publicación de todos los acuerdos de cabildo Municipal.

Estrategia 2

Mejorar el sistema administrativo de ingreso y de gasto corriente, del recurso público que opera el municipio durante el periodo comprendido 2018-2021.

Líneas de acción

- I. Reducción de pagos de nómina y número de empleados, de acuerdo con el número total de población municipal.
- II. Reducción del gasto corriente en las diferentes direcciones del municipio.
- III. Reducción y ahorro en energía eléctrica.
- IV. Fortalecer la recaudación de impuestos y derechos Municipales.
- V. Gestionar el Fortalecimiento del sistema recaudatorio del sistema Municipal de Agua potable.
- VI. Gestión de recursos federales mediante Presupuestos de Egresos de la Federación 2018-2024, para amortizar la deuda pública.
- VII. Gestionar mediante el presupuesto de Egresos de la Federación 2018-2024 recursos adicionales en Obra Pública.

6.6 Eje 6 - Eje Transversal Sustentabilidad

6.6.1 Objetivo Gobierno Sustentable:

Alcanzar la sustentabilidad efectiva y objetiva en políticas públicas municipales, que beneficien a la administración pública y sociedad.

Estrategia 1

Proyectar y evaluar los diagnósticos obtenidos en campo en cuanto a Cultura Educación y Salud, generando la inclusión de la sociedad de forma participativa (sociedad-gobierno), que nos permita la difusión, la conservación y prevención de las líneas de acción expuestas, alineados al Plan de Desarrollo Estatal, el Plan de Desarrollo Nacional y Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU.

Estrategia 2

Evaluar de manera constante el desarrollo de los proyectos establecidos en las líneas de acción señaladas en el eje desarrollo social económico, tomando en consideración la importancia que juega la sociedad en la economía, con el objetivo de aumentar la productividad y la competitividad, fomentar la eficiencia del servicio, generar la innovación de nuevos productos y servicios, buscando con ello el crecimiento y el desarrollo económico de forma renovable.

Estrategia 3

Ofrecer un servicio público de calidad, con eficiencia para el beneficio de los ciudadanos, a través de acciones como la protección y cultura ambiental, cuidado y embellecimiento de las calles, alumbrado público con energías alternativas y sustentables, panteones limpios y ordenados, jardines y áreas verdes con plantas propias de la región adecuada al entorno y con el mínimo mantenimiento, calles limpias y procesos de recolección y disposición final de residuos sólidos urbanos sustentables, así como establecer una cultura de conservación de los nuevos proyectos de obras públicas, concientizando a la ciudadanía de la importancia del auto sostenimiento de las mismas mediante el pago de las contribuciones de impuestos y derechos.

Estrategia 4

La coordinación entre las áreas de Protección Civil, Seguridad Pública, Policía Federal Preventiva, Ejército y Marina son el eje fundamental para salvaguardar la integridad física, posesión de bienes y el derecho legal de los ciudadanos, por lo que se establecerá un sistema de coordinación entre estas

instituciones y el municipio de Escárcega, para fortalecer y mejorar la proyección señaladas en las líneas de acción existentes, en el eje denominado seguridad y justicia , que permita continuar con los programas y proyectos establecidos buscando siempre las sostenibilidad mediante el consejo municipal de seguridad.

Estrategia 5

Un mecanismo dentro de los sistemas de la democracia es la rendición de cuentas, la cual genera la participación reciproca entre la administración pública y la ciudadanía, que permite sugerir las formas para obtener la información mediante la fiscalización y transparencia de los recursos económicos, humanos y materiales; la cual se cumplirá mediante la vigilancia y evaluación de los ciudadanos de forma continua con forme a los estándares legales establecidos por la Ley.

Estrategia 6

Se establecerá un sistema de evaluación que refleje la estadística, medible para el plan de desarrollo municipal, el cual permita a las futuras administraciones tener un panorama real del avance en cuanto a desarrollo sostenible Municipal.

7.- INDICADORES DE EVALUACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2018-2021

Sección A: Agenda Básica para el Desarrollo Municipal

EJE A.1. PLANEACIÓN DEL TERRITORIO				
TEMA	OBJETIVO	NIVEL	INDICADOR	TENDENCIA
A.1.1. Planeación urbana	Regular los usos y aprovechamientos del suelo en los centros de población del municipio, con el fin de utilizar y aprovechar el territorio de manera ordenada y sustentable.	Gestión	A.1.1.1. Marco normativo para la planeación urbana.	
			A.1.1.2. Instancia responsable de la planeación urbana.	
			A.1.1.3. Diagnóstico de desarrollo urbano.	
			A.1.1.4. Recursos humanos capacitados para la planeación urbana.	
			A.1.1.5. Plan o programa de desarrollo urbano.	
			A.1.1.6. Procedimiento para la emisión de licencias de construcción.	
			A.1.1.7. Coordinación para la planeación urbana.	
		Desempeño	A.1.1.8. Tasa de abatimiento del uso o aprovechamiento del territorio no apto para asentamientos humanos	
A.1.2. Ordenamiento ecológico	Regular o inducir los usos y aprovechamiento del suelo con el fin de lograr la protección, preservación y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.	Gestión	A.1.2.1. Marco normativo para el Ordenamiento Ecológico.	
			A.1.2.2. Instancia responsable del Ordenamiento Ecológico.	
			A.1.2.3 Diagnóstico de Ordenamiento Ecológico.	
			A.1.2.4 Recursos humanos capacitados para el Ordenamiento Ecológico.	
			A.1.2.5. Programa de Ordenamiento Ecológico.	
			A.1.2.6. Acciones para la implementación del Ordenamiento Ecológico.	
			A.1.2.7. Coordinación para el Ordenamiento Ecológico.	
		Desempeño	A.1.2.8. Tasa de uso y aprovechamiento del suelo en zonas aptas.	
A.1.3. Protección civil	Disminuir, tendiente a erradicar, los asentamientos humanos en zonas de riesgo, así como proteger, asistir y prevenir a la población en caso de una contingencia o desastre natural.	Gestión	A.1.3.1. Marco normativo de protección civil.	
			A.1.3.2 Marco normativo en materia de construcciones.	
			A.1.3.3. Instancias responsables de la protección civil.	
			A.1.3.4. Atlas municipal de riesgos.	
			A.1.3.5. Recursos humanos capacitados en materia de protección civil.	
			A.1.3.6. Acciones para prevenir los riesgos.	
			A.1.3.7. Programa municipal de protección civil.	
		Desempeño	A.1.3.8. Tasa de crecimiento de asentamientos humanos en zonas de riesgo.	

EJE A.2. SERVICIOS PUBLICOS

A.2.1 Calles	Abatir el déficit de arterias viales y mantener en condiciones óptimas las arterias existentes en el sistema vial, para impulsar la movilidad y comunicación terrestre de la población.	Gestión	A.2.1.1. Marco normativo para la construcción y mantenimiento de calles.	
			A.2.1.2. Instancia responsable de la construcción y mantenimiento de calles.	
			A.2.1.3. Diagnóstico de construcción y mantenimiento de calles.	
			A.2.1.4. Programa operativo de construcción y mantenimiento de calles.	
		Desempeño	A.2.1.5. Tasa de abatimiento de calles sin revestimiento.	
			A.2.1.6. Cobertura de mantenimiento de calles.	
			A.2.1.7. Satisfacción ciudadana de la construcción de calles.	
			A.2.1.8. Satisfacción ciudadana del mantenimiento de calles.	
A.2.2. Agua potable	Abatir el déficit en el servicio de agua potable en viviendas particulares.	Gestión	A.2.2.1. Marco normativo del servicio de agua potable.	
			A.2.2.2. Instancia responsable del servicio de agua potable.	
			A.2.2.3. Diagnóstico del servicio de agua potable.	
			A.2.2.4. Programa de operación y administración del servicio de agua potable.	
		Desempeño	A.2.2.5. Tasa de abatimiento de la carencia del servicio de agua potable en las viviendas.	
			A.2.2.6. Autonomía financiera del sistema de agua potable.	
			A.2.2.7. Satisfacción ciudadana del servicio de agua potable.	
A.2.3. Drenaje y alcantarillado	Abatir el déficit en el servicio de drenaje en viviendas particulares y alcantarillado en arterias viales para la conducción de aguas residuales y pluviales.	Gestión	A.2.3.1. Marco normativo en materia de drenaje y alcantarillado.	
			A.2.3.2. Instancia responsable del servicio de drenaje y alcantarillado.	
			A.2.3.3. Diagnóstico del servicio de drenaje y alcantarillado.	
			A.2.3.4. Programa de operación y administración del servicio de drenaje y alcantarillado.	
		Desempeño	A.2.3.5. Tasa de abatimiento del déficit del servicio de drenaje en viviendas particulares.	
			A.2.3.6. Tasa de abatimiento del déficit del servicio de alcantarillado en arterias viales.	
			A.2.3.7. Satisfacción ciudadana del servicio de drenaje.	
			A.2.3.8. Satisfacción ciudadana del servicio de alcantarillado.	
A.2.4. Aguas residuales	Garantizar la concentración y tratamiento de las aguas residuales para su debida utilización.	Gestión	A.2.4.1. Marco normativo para el tratamiento y descarga de aguas residuales.	
			A.2.4.2. Instancia responsable del tratamiento y descarga de aguas residuales.	
			A.2.4.3. Diagnóstico del tratamiento y descarga de aguas residuales.	
			A.2.4.4. Programa para el tratamiento y descarga de aguas residuales.	

		Desempeño	A.2.4.5. Porcentaje de agua tratada.	
A.2.5. Limpia	Garantizar la cobertura y continuidad del servicio de limpia con el fin de mantener vialidades y espacios públicos libres de residuos.	Gestión	A.2.5.1. Marco normativo para el servicio de limpia.	
			A.2.5.2. Instancia responsable del servicio de limpia.	
			A.2.5.3. Diagnóstico municipal del servicio de limpia.	
			A.2.5.4. Programa de limpia.	
		Desempeño	A.2.5.5. Cobertura de mobiliario para la prestación del servicio de limpia (botes de basura).	
			A.2.5.6. Cobertura del servicio de limpia en vialidades y espacios públicos.	
			A.2.5.7. Satisfacción ciudadana del servicio de limpia.	
A.2.6. Residuos sólidos	Abatir el déficit en la prestación del servicio de recolección de los residuos sólidos, así como garantizar el traslado, tratamiento y disposición final de los mismos con apego a la normatividad.	Gestión	A.2.6.1. Marco normativo en materia de residuos sólidos.	
			A.2.6.2. Instancia responsable de la gestión integral de los residuos sólidos.	
			A.2.6.3. Diagnóstico en materia de gestión integral de los residuos sólidos.	
			A.2.6.4. Sitio de disposición final de los residuos sólidos municipales.	
			A.2.6.5. Programa para la gestión integral de residuos sólidos.	
		Desempeño	A.2.6.6. Cobertura del servicio de recolección de residuos sólidos.	
			A.2.6.7. Porcentaje de residuos sólidos dispuestos conforme a la NOM-083-SEMARNAT-2003.	
			A.2.6.8. Satisfacción ciudadana del servicio de recolección de residuos sólidos.	
A.2.7. Parques y jardines	Abatir el déficit y dar mantenimiento adecuado a los espacios públicos destinados a la convivencia social y a la recreación.	Gestión	A.2.7.1. Marco normativo del servicio de parques y jardines.	
			A.2.7.2. Instancia responsable del servicio de parques y jardines.	
			A.2.7.3. Diagnóstico del servicio de parques y jardines.	
			A.2.7.4. Programa operativo del servicio de parques y jardines.	
		Desempeño	A.2.7.5. Tasa de crecimiento anual del índice de áreas verdes y recreativas per cápita.	
			A.2.7.6. Satisfacción ciudadana del servicio de áreas verdes y recreativas.	
A.2.8. Alumbrado público	Abatir el déficit y dar mantenimiento adecuado a la red de alumbrado público.	Gestión	A.2.8.1. Marco normativo del servicio de alumbrado público.	
			A.2.8.2. Instancia responsable del servicio de alumbrado público.	
			A.2.8.3. Diagnóstico del servicio de alumbrado público.	
			A.2.8.4. Programa operativo del servicio de alumbrado público.	
		Desempeño	A.2.8.5. Cobertura en el servicio de alumbrado público.	
			A.2.8.6. Abatimiento del costo promedio por luminaria.	
			A.2.8.7. Satisfacción ciudadana del servicio de alumbrado público.	
A.2.9. Mercados	Abatir el déficit y dar mantenimiento	Gestión	A.2.9.1. Marco normativo para	

públicos	adecuado a los espacios públicos destinados al abasto de artículos básicos.		mercados públicos.		
			A.2.9.2. Instancia responsable del servicio de mercados públicos.		
			A.2.9.3. Diagnóstico de mercados públicos.		
			A.2.9.4. Programa de mercados públicos.		
			Desempeño	A.2.9.5. Cobertura en el servicio de mercados públicos per cápita.	
				A.2.9.6. Satisfacción ciudadana del servicio de mercados públicos	
A.2.10. Panteones	Abatir el déficit y dar mantenimiento adecuado a los espacios públicos destinados a restos humanos.		A.2.10.1. Marco normativo del servicio de panteones.		
			A.2.10.2. Instancia responsable del servicio de panteones.		
			A.2.10.3. Diagnóstico del servicio de panteones.		
			A.2.10.4. Programa de operación y administración del servicio de panteones.		
			Desempeño	A.2.10.5. Cobertura en el servicio de panteones.	
				A.2.10.6. Satisfacción ciudadana del servicio de panteones.	
A.2.11. Rastro	Fomentar que el mayor número de sacrificios de ganado en el municipio se realice en rastros, en condiciones de sanidad e higiene.		A.2.11.1. Marco normativo del servicio de rastro.		
			A.2.11.2. Instancia responsable del servicio de rastro.		
			A.2.11.3. Diagnóstico del servicio de rastro.		
			A.2.11.4. Infraestructura y equipamiento para la prestación del servicio de rastro.		
			A.2.11.5. Programa de operación y administración del servicio de rastro.		
			Desempeño	A.2.11.6. Cobertura del servicio de rastro.	
EJE A.3. SEGURIDAD PÚBLICA					
A.3.1. Prevención social de la violencia y la delincuencia	Reducir la vulnerabilidad a la violencia y a la delincuencia de los grupos poblacionales más expuestos, atendiendo los factores de riesgo y fortaleciendo la protección, la sensibilización, el reconocimiento y la educación para identificar situaciones de violencia y formas de enfrentarla		A.3.1.1. Marco normativo de la Instancia Local para la prevención social de la violencia y la delincuencia.		
			A.3.1.2. Instancia responsable de la prevención social de la violencia y la delincuencia.		
			A.3.1.3. Diagnóstico de prevención social de la violencia y la delincuencia.		
			A.3.1.4. Recursos humanos capacitados en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia.		
			A.3.1.5. Programa de prevención social de la violencia y la delincuencia.		
			A.3.1.6. Acciones para fomentar la participación ciudadana en la prevención social de la violencia y la delincuencia.		
A.3.2. Policía preventiva	Contar con un cuerpo profesional de policía para la prevención del delito, acorde al tamaño poblacional.		A.3.2.1. Marco normativo de policía preventiva.		
			A.3.2.2. Instancia responsable del desempeño de la función de policía preventiva.		
			A.3.2.3. Diagnóstico de policía preventiva.		
			A.3.2.4. Programa de operación y		

			administración de la policía preventiva municipal.	
		Desempeño	A.3.2.5. Tasa de crecimiento anual del índice de policías operativos por cada 1,000 habitantes.	
A.3.3. Seguridad pública	Abatir la incidencia de delitos del fuero común en el municipio de manera coordinada con el estado y la federación.	Gestión	A.3.3.1. Marco normativo de seguridad pública.	
			A.3.3.2. Instancia responsable del desempeño de la función de seguridad pública.	
			A.3.3.3. Diagnóstico de seguridad pública.	
			A.3.3.4. Programa de seguridad pública.	
		Desempeño	A.3.3.5. Tasa de abatimiento de la incidencia delictiva.	
A.3.4. Tránsito	Reducir la siniestralidad de tránsito en el municipio, mediante un adecuado funcionamiento de las arterias viales y del flujo vehicular.	Gestión	A.3.4.1. Marco normativo de tránsito.	
			A.3.4.2. Instancia responsable de la función de tránsito.	
			A.3.4.3. Diagnóstico de tránsito.	
			A.3.4.4. Programa de operación y administración del tránsito municipal.	
		Desempeño	A.3.4.5. Tasa de abatimiento del índice de siniestralidad (accidentes) de tránsito.	
EJE A.4. DESARROLLO INSTITUCIONAL				
A.4.1. Organización	Redimensionar la estructura organizacional hasta alcanzar niveles óptimos del número de dependencias, personal y tabuladores salariales adecuados a las necesidades de la función pública.	Gestión	A.4.1.1. Marco normativo en materia de organización de la Administración Pública Municipal (APM).	
			A.4.1.2. Diagnóstico de organización de la Administración Pública Municipal.	
			A.4.1.3. Programa municipal tendiente a redimensionar la estructura organizacional y los tabuladores salariales, adecuados a las necesidades de la función pública municipal.	
		Desempeño	A.4.1.4. Porcentaje de dependencias municipales en función del "organigrama óptimo".	
			A.4.1.5. Personal municipal total por cada 1,000 habitantes.	
			A.4.1.6. Relación entre el sueldo recibido y el sueldo óptimo en función de la población.	
			A.4.1.7. Porcentaje de puestos de mando medio y superior de la administración pública municipal ocupados por mujeres.	
A.4.2. Planeación y control interno	Contar con un instrumento de planeación y procesos que promuevan la consecución de las metas establecidas, que respalde a las autoridades municipales en la toma de decisiones encaminadas a lograr los objetivos institucionales	Gestión	A.4.2.1. Marco legal para la planeación y el control interno.	
			A.4.2.2. Instancia responsable de evaluar el cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo.	
			A.4.2.3. Instancia responsable del control interno.	
			A.4.2.4. Plan Municipal de Desarrollo.	
		A.4.2.5. Programa de Control Interno.		
		Desempeño	A.4.2.6. Índice de planeación y evaluación municipal.	
A.4.3. Capacitación	Impulsar el desarrollo de las capacidades y habilidades del	Gestión	A.4.3.1. Diagnóstico de capacitación del personal de la	

	personal de la administración pública municipal.		administración pública municipal.	
		Desempeño	A.4.3.2. Programa de capacitación para el personal de la administración pública municipal.	
A.4.4. Tecnologías de la información	Impulsar el uso de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC's) en el desempeño institucional de la Administración Pública Municipal, así como en la realización de trámites y servicios ofrecidos a la población.	Gestión	A.4.4.1. Diagnóstico del uso de las TIC's en la Administración Pública Municipal.	
		Desempeño	A.4.4.2. Programa para impulsar el uso de las TIC's en el desempeño institucional de la APM, así como en la realización de trámites y servicios ofrecidos a la población.	
A.4.5. Transparencia y acceso a la información pública	Garantizar la transparencia y el acceso a la información pública para la ciudadanía.	Gestión	A.4.4.3. Índice de Gobierno Electrónico.	
			A.4.4.4. Tasa de crecimiento anual del índice de equipo de cómputo por cada 100 empleados.	
			A.4.5.1. Marco normativo en materia de transparencia y acceso a la información pública.	
			A.4.5.2. Instancia responsable de transparencia y acceso a la información pública.	
			A.4.5.3. Diagnóstico de transparencia y acceso a la información pública.	
			A.4.5.4. Recursos para garantizar la transparencia y el acceso a la información pública.	
		Desempeño	A.4.5.5. Programa de transparencia y acceso a la información pública.	
		A.4.5.6. Coordinación en materia de transparencia y acceso a la información pública.		
		A.4.5.7. Eficacia en la atención de solicitudes de acceso a la información.		
		A.4.5.8. Cumplimiento de obligaciones de transparencia.		
A.4.6. Armonización contable	Garantizar que el municipio cumpla con los lineamientos en materia de contabilidad gubernamental y emisión de información financiera, para una adecuada rendición de cuentas a la ciudadanía.	Gestión	A.4.6.1. Marco normativo en materia de armonización contable.	
			A.4.6.2. Instancia responsable de la armonización contable.	
			A.4.6.3. Diagnóstico de armonización contable.	
			A.4.6.4. Recursos para la armonización contable.	
			A.4.6.5. Programa de armonización contable.	
		A.4.6.6. Coordinación en materia de armonización contable.		
Desempeño	A.4.6.7. Cumplimiento de obligaciones de armonización contable.			
A.4.7. Ingresos	Incentivar el manejo sostenible de las finanzas públicas municipales, impulsando las bases para el logro de balances presupuestarios sostenibles, deudas sostenibles y el uso eficiente de los recursos públicos.	Gestión	A.4.7.1. Marco normativo de los ingresos	
			A.4.7.2. Marco normativo en materia de catastro.	
			A.4.7.3. Diagnóstico de ingresos propios.	
			A.4.7.4. Estrategia para incrementar los ingresos propios.	
			A.4.7.5. Sistema de información	

			catastral.	
		Desempeño	A.4.7.6. Tasa de crecimiento real anual de la recaudación del impuesto predial.	
			A.4.7.7. Tasa de crecimiento real anual de la recaudación por derecho de agua.	
			A.4.7.8. Tasa de crecimiento real anual de la recaudación de otros ingresos propios.	
			A.4.7.9. Incremento de los recursos obtenidos por gestión de programas estatales o federales.	
A.4.8. Egresos	Promover un ejercicio del gasto público responsable, eficaz, eficiente y transparente que promueva condiciones de bienestar para la población.	Gestión	A.4.8.1. Marco normativo de los egresos.	
		Desempeño	A.4.8.2. Costo de operación.	
			A.4.8.3. Proporción de los Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores, respecto al ingreso total.	
			A.4.8.4. Porcentaje de participaciones destinadas a bienes y servicios públicos municipales.	
			A.4.8.5. Porcentaje de aportaciones destinadas a bienes y servicios públicos municipales.	
			A.4.8.6. Balance presupuestario sostenible.	
A.4.9. Deuda	Minimizar el peso de la deuda pública en los ingresos municipales.	Gestión	A.4.9.1. Diagnóstico de Deuda.	
			A.4.9.2. Programa para minimizar el peso de la deuda pública en los ingresos municipales.	
		Desempeño	A.4.9.3. Contratación de deuda pública y obligaciones.	
			A.4.9.4. Nivel de endeudamiento municipal.	

Sección B: Agenda Ampliada para el Desarrollo Municipal

EJE B.1. DESARROLLO ECONÓMICO				
TEMA	OBJETIVO	NIVEL	INDICADOR	
B.1.1. Empleo	Incrementar el empleo formal en el municipio a través de la coordinación con el estado y la federación en la creación y aprovechamiento de las fuentes de trabajo	Gestión	B.1.1.1. Instancia responsable de la capacitación y promoción del empleo.	
			B.1.1.2. Diagnóstico de capacitación y promoción del empleo.	
			B.1.1.3. Programa operativo para la capacitación y promoción del empleo.	
			B.1.1.4. Coordinación para promover el empleo y la capacitación.	
B.1.2. Transporte público	Mejorar el transporte público al interior del municipio mediante una efectiva coordinación con el gobierno del estado.	Gestión	B.1.2.1. Marco normativo en materia de transporte público.	
			B.1.2.2. Diagnóstico en materia de transporte público.	
			B.1.2.3. Programa de mejora del transporte público.	
			B.1.2.4. Coordinación para mejorar el transporte público.	
B.1.3. Conectividad	Contribuir a la reducción de la brecha digital, mediante la provisión de acceso a internet en los sitios y espacios públicos existentes en el	Gestión	B.1.3.1. Diagnóstico en materia de conectividad.	
			B.1.3.2. Programa en materia de conectividad.	
			B.1.3.3. Coordinación para mejorar	

	municipio.		la conectividad.	
		Desempeño	B.1.3.4. Porcentaje de sitios y espacios públicos conectados a internet.	
B.1.4. Comercio y servicios	Atraer y retener inversión en el sector comercial y de servicios en el municipio, mediante programas municipales de mejora regulatoria, ordenamiento y promoción comercial y de servicios locales, en coordinación con los distintos órdenes de gobierno.	Gestión	B.1.4.1. Marco normativo en materia de comercio y servicios.	
			B.1.4.2. Instancia responsable de la mejora regulatoria.	
			B.1.4.3. Diagnóstico de la mejora regulatoria.	
			B.1.4.4. Acciones para la mejora regulatoria.	
		Desempeño	B.1.4.5. Coordinación para la mejora regulatoria.	
			B.1.4.6. Atracción y retención de inversión en el sector comercio y servicios.	
B.1.5. Industria	Atraer y retener inversión en el sector industrial en el municipio, mediante programas municipales de ordenamiento y promoción, en coordinación con los distintos órdenes de gobierno.	Gestión	B.1.5.1. Marco normativo en materia de industria.	
			B.1.5.2. Instancia responsable de promover la industria.	
			B.1.5.3. Diagnóstico de la industria.	
			B.1.5.4. Programa de fomento de la industria.	
			B.1.5.5. Coordinación para promover la inversión en el sector industrial.	
		Desempeño	B.1.5.6. Atracción y retención de inversión en el sector industrial.	
B.1.6. Agricultura	Atraer y retener inversión para agricultura, mediante programas municipales de productividad, aprovechamiento sustentable y promoción comercial de productos locales, en coordinación con los distintos órdenes de gobierno.	Gestión	B.1.6.1. Marco normativo en materia de agricultura.	
			B.1.6.2. Instancia responsable de fomentar actividades en materia de agricultura.	
			B.1.6.3. Diagnóstico de agricultura.	
			B.1.6.4. Programa de fomento de la agricultura como actividad económica.	
			B.1.6.5. Coordinación para promover la agricultura.	
		Desempeño	B.1.6.6. Atracción y retención de inversión del sector de la agricultura con la finalidad de incrementar la producción.	
B.1.7. Ganadería	Atraer y retener inversión para ganadería, mediante programas municipales de productividad, aprovechamiento sustentable y promoción comercial de productos locales, en coordinación con los distintos órdenes de gobierno.	Gestión	B.1.7.1. Marco normativo en materia de ganadería.	
			B.1.7.2. Instancia responsable de fomentar actividades en materia de ganadería.	
			B.1.7.3. Diagnóstico de ganadería.	
			B.1.7.4. Programa de fomento de la ganadería como actividad económica.	
			B.1.7.5. Coordinación para promover la ganadería.	
		Desempeño	B.1.7.6. Atracción y retención de inversión del sector ganadero con la finalidad de incrementar la producción.	
B.1.8. Pesca	Atraer y retener inversión para pesca, mediante programas municipales de productividad, aprovechamiento sustentable y promoción comercial de productos locales, en coordinación con los distintos órdenes de gobierno.	Gestión	B.1.8.1. Marco normativo en materia de pesca.	
			B.1.8.2. Instancia responsable de fomentar actividades en materia de pesca.	
			B.1.8.3. Diagnóstico de pesca.	
			B.1.8.4. Programa de fomento de la pesca como actividad económica.	
			B.1.8.5. Coordinación para promover la pesca.	

		Desempeño	B.1.8.6. Atracción y retención de inversión del sector pesquero con la finalidad de incrementar la producción.	
B.1.9. Turismo	Incrementar la actividad turística en el municipio mediante programas de promoción y aprovechamiento sustentable de sus atractivos turísticos.	Gestión	B.1.9.1. Marco normativo en materia de turismo.	
			B.1.9.2. Instancia responsable de fomento del turismo.	
			B.1.9.3. Diagnóstico en materia de turismo.	
			B.1.9.4. Programa de fomento del turismo.	
		Desempeño	B.1.9.5. Coordinación para promover el turismo.	
			B.1.9.6. Flujo de turistas en el municipio.	
B.1.10. Forestal	Atraer y retener inversión para la conservación, protección, restauración, producción, ordenación, el cultivo, manejo y aprovechamiento de los ecosistemas forestales en el municipio, en coordinación con los distintos órdenes de gobierno	Gestión	B.1.10.1. Marco normativo en materia forestal.	
			B.1.10.2. Instancia responsable de fomentar actividades en materia forestal.	
			B.1.10.3. Diagnóstico del sector forestal.	
			B.1.10.4. Programa de fomento del sector forestal como actividad económica.	
		Desempeño	B.1.10.5. Coordinación para promover al sector forestal.	
			B.1.10.6. Atracción y retención de inversión del sector forestal con la finalidad de incrementar la producción.	
EJE B.2. DESARROLLO SOCIAL				
B.2.1. Pobreza	Contribuir a disminuir la pobreza mediante el financiamiento de servicios públicos, obras, acciones e inversiones que beneficien directamente a la población en esa condición, mediante la colaboración en programas federales y estatales de desarrollo social y comunitario	Gestión	B.2.1.1. Instancia responsable del combate a la pobreza.	
			B.2.1.2. Diagnóstico de la situación de pobreza en el municipio.	
			B.2.1.3. Programa para el combate a la pobreza.	
B.2.2. Educación	Contribuir a elevar la calidad y cobertura de la educación básica en el municipio, en coordinación con otros órdenes de gobierno	Gestión	B.2.2.1. Instancia responsable de promover la educación básica	
			B.2.2.2. Diagnóstico de educación básica.	
			B.2.2.3. Programa municipal de educación básica.	
			B.2.2.4. Coordinación para promover la educación básica en el municipio.	
B.2.3. Salud	Garantizar el derecho a la protección de la salud mediante una mayor inversión en infraestructura básica y en acciones de promoción de la salud.	Gestión	B.2.3.1. Instancia responsable de promover la salud.	
			B.2.3.2. Diagnóstico en materia de salud.	
			B.2.3.3. Programa municipal de salud.	
			B.2.3.4. Coordinación para garantizar el derecho a la protección de la salud.	
B.2.4. Vivienda	Satisfacer la demanda de	Gestión	B.2.4.1. Instancia responsable de promover la vivienda.	

	vivienda digna de la población municipal, impulsando los desarrollos habitacionales de interés social, programas de mejoramiento de la vivienda y lotes con servicios, en coordinación con las autoridades estatales y federales competentes en la materia.		B.2.4.2. Diagnóstico de la situación de la vivienda en el municipio. B.2.4.3. Programa municipal de vivienda. B.2.4.4. Coordinación enfocada a impulsar acciones para satisfacer la demanda de vivienda digna.	
B.2.5. Grupos vulnerables	Contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de la población en situación de vulnerabilidad social y propiciar la equidad en el acceso a las oportunidades de desarrollo.	Gestión	B.2.5.1. Instancia responsable de la atención de grupos vulnerables. B.2.5.2. Diagnóstico de grupos vulnerables. B.2.5.3. Programa para la atención de grupos vulnerables. B.2.5.4. Coordinación para la atención de grupos vulnerables.	
B.2.6. Igualdad de género	Promover la igualdad de género como estrategia transversal en las políticas públicas municipales, para contribuir al acceso equitativo de oportunidades de desarrollo.	Gestión	B.2.6.1. Marco normativo en materia de igualdad de género. B.2.6.2. Instancia responsable de la promoción de la igualdad de género. B.2.6.3. Diagnóstico de igualdad de género. B.2.6.4. Programa para la promoción de la igualdad de género. B.2.6.5. Coordinación para la promoción de la igualdad de género.	
B.2.7. Juventud	Impulsar la implementación de programas y acciones para la atención de las necesidades específicas de la población joven del municipio.	Gestión	B.2.7.1. Instancia responsable de atención a la juventud. B.2.7.2. Diagnóstico sobre juventud. B.2.7.3. Programa municipal de atención a la juventud. B.2.7.4. Coordinación para la atención de la juventud.	
B.2.8. Deporte y recreación	Impulsar la implementación de programas y acciones para la creación de espacios públicos destinados a actividades físicas y lúdicas	Gestión	B.2.8.1. Instancia responsable de la promoción del deporte y la recreación. B.2.8.2. Diagnóstico sobre deporte y recreación. B.2.8.3. Programa municipal de promoción del deporte y la recreación. B.2.8.4. Coordinación para la promoción del deporte y la recreación.	
B.2.9. Patrimonio cultural	Preservar el patrimonio cultural del municipio y realizar acciones de promoción de la cultura.	Gestión	B.2.9.1. Marco normativo en materia de patrimonio cultural. B.2.9.2. Instancia responsable del patrimonio cultural. B.2.9.3. Diagnóstico del patrimonio cultural. B.2.9.4. Programa de preservación y promoción del patrimonio cultural. B.2.9.5. Coordinación en materia de patrimonio cultural.	
EJE B.3. DESARROLLO AMBIENTAL				

B.3.1. Medio ambiente	Promover el aprovechamiento sustentable de la energía y la preservación o, en su caso, la restauración de los recursos naturales (aire, agua, suelo, flora y fauna) a cargo del municipio, a fin de garantizar, en concurrencia con los otros órdenes de gobierno, un medio ambiente sano.	Gestión	B.3.1.1. Marco normativo para el cuidado del medio ambiente.	
			B.3.1.2. Instancia responsable del cuidado del medio ambiente.	
			B.3.1.3. Diagnóstico del medio ambiente.	
			B.3.1.4. Programa para el cuidado del medio ambiente.	
			B.3.1.5. Coordinación para el cuidado del medio ambiente.	

PRESENTACIÓN

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Constitución Política del Estado de Campeche
Ley Estatal de Planeación
Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.
Ley Orgánica de la Administración Pública de los Municipios.
Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.
Ley de Desarrollo Urbano

VINCULACIÓN

Plan Nacional de Desarrollo 2018-2021.
Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021.
Agenda para el Desarrollo Municipal.

ANTECEDENTES

Plan de Desarrollo 2012.
Plan municipal de Desarrollo anteriores
Plan municipal de Desarrollo 2015-2018

www.infed.gob.mx
www.wikipedia.org

www.google.com.mx
escarcegac.blogspot.mx/2014/06
escarcegareal.blogspot.com.

DIAGNÓSTICO

Plan de Desarrollo Municipal Escárcega 2015-2018.
www.campeche.gob.mx
www.inegi.org.mx
www.coneval.gob.mx
www.wikipedia.org
www.municipios.mx
www.google.com.mx
escarcegac.blogspot.mx/2014/06
escarcegareal.blogspot.com
Diario Oficial del Estado de Campeche
Análisis del Diagnóstico Municipal Escárcega 2018-2021
Análisis del Diagnóstico Municipal COPLADE- MUN2018-2021
Crónicas de la Historia de Escárcega Campeche
(Archivo Municipal)

INEGI. Compendio de información geográfica municipal 2010 Escárcega, Campeche.

EJES, OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LINEAS DE ACCIÓN

EJE 1 – DESARROLLO SOCIALECONOMICO
Análisis del Diagnóstico Municipal Escárcega 2018-2021

Análisis del Diagnóstico Municipal COPLADE- MUN2018-2021

EJE 2 – SERVICIOS PUBLICOS

Análisis del Diagnóstico Municipal Escárcega 2018-2021

Análisis del Diagnóstico Municipal COPLADE- MUN2018-2021

EJE 3 –EDUCACION, CULTURA Y SALUD.

Análisis del Diagnóstico Municipal Escárcega 2018-2021

Análisis del Diagnóstico Municipal COPLADE- MUN2015-201

EJE 4 –SEGURIDAD Y JUSTICIA

Análisis del Diagnóstico Municipal Escárcega 2018-2021

Análisis del Diagnóstico Municipal COPLADE- MUN2018-2021

EJE 5 –CUENTAS CLARAS.

Análisis del Diagnóstico Municipal Escárcega 2018-2021

EJE 6 –SUSTENTABILIDAD.

Análisis del Diagnóstico Municipal Escárcega 2018-2021

Análisis del Diagnóstico Municipal COPLADE- MUN2018-2021

Documentos Especiales

Guía para la elaboración del Plan de Desarrollo Municipal (INDEFOS Campeche)

